

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A.



OFERENTE: SUN VALLEY INVESTMENTS AG

CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PRESENTE CUADERNILLO DE OFERTA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE VENDER SUS ACCIONES.

DADO QUE LA OPA SE LLEVARÁ A CABO EN COLOMBIA Y EL EMISOR TIENE ACCIONES LISTADAS EN CANADÁ, SE EMITIRÁN DOS CUADERNILLOS, UNO EN ESPAÑOL Y OTRO EN INGLÉS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONCILIADOS. NO OBSTANTE, PREVALECE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL.



Tabla de Contenido

1.	INFORMACIÓN DEL OFERENTE.	6
1.1	SUN VALLEY INVESTMENTS AG.	6
1.1.1	Denominación Social y Naturaleza Jurídica.	6
1.1.2	Domicilio.	6
1.1.3	Constitución y Reformas Estatutarias.	6
1.1.4	Objeto Social.	6
1.1.5	Término de Duración.	6
1.1.6	Distribución del Capital Social en la Actualidad y Situación de Subordinación del Oferente.	6
1.1.7	Composición Accionaria.	7
1.1.8	Organización de Gobierno Corporativo del Oferente.	7
2.	INFORMACIÓN DEL EMISOR.	7
2.1	Denominación Social y Naturaleza Jurídica.	7
2.2	Domicilio.	7
2.3	Constitución y Reformas Estatutarias.	7
2.4	Objeto Social.	8
2.5	Término de Duración.	10
2.6	Distribución del Capital Social.	10
2.7	Composición Accionaria.	10
2.8	Grupo Empresarial.	11
2.9	Participación del Oferente en el Emisor.	12
3.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.	12
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.	12
4.1	Valores Objeto de la Oferta.	12
4.2	Destinatarios de la Oferta.	12
4.3	Cantidad de Acciones Objeto de la Oferta.	13
4.4	Precio de la Oferta.	13
4.5	Forma de Pago.	13
4.6	Garantía a ser Constituida por el Oferente.	15
4.7	Declaración Relativa a la Proveniencia de los Recursos para la Adquisición.	16
4.8	Relación de Valores del Emisor de los cuales es Titular, directa o indirectamente el Oferente.	16
4.9	Valores Adquiridos por el Oferente en los últimos doce (12) meses.	16
4.10	Inexistencia de Acuerdo entre el Oferente y los Miembros de los Órganos de Administración del Emisor.	16
4.11	Preacuerdos.	16
	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES.	16
5.		

5.1	Procedimiento para Formular Aceptaciones.	16
5.2	Periodo de Aceptaciones.	17
5.3	Gastos de Comisionistas, Aceptación y Liquidación.	17
5.4	Forma y Plazo para recibir el Pago del Precio.	17
5.5	Formalidades que deben cumplir los Destinatarios de la Oferta para manifestar su Aceptación.....	17
5.6	Sociedad Comisionista de Bolsa por conducto de la cual se efectuará la Operación de Compra.	17
6.	CUADERNILLO DE OFERTA.....	17
6.1	Personas responsables de la Información del Cuadernillo de Oferta.	17
6.2	Disponibilidad del Cuadernillo de Oferta.....	18
7.	AUTORIZACIONES.....	18
7.1	Autorizaciones Societarias.....	18
7.2	Autorizaciones Gubernamentales.	18
8.	CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.	19
8.1	Certificaciones del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta.	19
8.2	Certificaciones de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa sobre el Cuadernillo de Oferta.....	19
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.	19

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la "OPA" o la "Oferta") a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el "Cuadernillo" o "Cuadernillo de Oferta"), la formula **SUN VALLEY INVESTMENTS AG** (el "Oferente"), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555") con el fin de adquirir como mínimo 14.986.870 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 26.976.366 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 9% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 10 de diciembre de 2024.

La presente Oferta se efectúa respecto de las acciones ordinarias de la sociedad Mineros S.A. (el "Emisor") inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC") y en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE"). Aunque esta oferta se realiza en la BVC, es importante aclarar que el Emisor también se encuentra listado en la Bolsa de Valores de Toronto.

Los accionistas podrán formular sus aceptaciones por conducto de una sociedad comisionista de bolsa, dentro del módulo especial de ofertas públicas de adquisición que reglamente la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) durante el período de aceptaciones de la OPA que iniciará el 21 de febrero de 2025 y finalizará el 6 de marzo de 2025 inclusive, o el día señalado en el aviso de prórroga.

Las cifras con decimales incluidas en el presente Cuadernillo de Oferta han sido aproximadas a dos decimales, salvo aquellos casos en los que en el presente Cuadernillo de Oferta se utilicen decimales adicionales para llegar a sumas completas.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Emisor, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas del Emisor en las siguientes direcciones. Igualmente, estará disponible para consulta de manera virtual, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

Nombre: Juliana Barrero

Cargo: Representante Legal - BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa

Dirección: Carrera 43 a # 1 - 50 Torre 2 piso 10, Medellín, Colombia.

Correo electrónico: juliana.barrero@btgpactual.com

Teléfono: (604)4484300

Nombre: Santiago González

Cargo: Socio - Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados

Dirección: Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 10 110231, Bogotá, Colombia

Correo electrónico: santiago.gonzalez@dentons.com

Teléfono: (601)7467000

Nombre: Felipe Alarcón.

Cargo: Socio - Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados

Dirección: Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 10 110231, Bogotá, Colombia

Correo electrónico: felipe.alarcon@dentons.com

Teléfono: (601) 390 0871

Nombre: Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Dirección: <http://www.bvc.com.co> – Opción Finánciate – Prospectos – Acciones

1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.

1.1 SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

1.1.1 Denominación Social y Naturaleza Jurídica.

El oferente es una Sociedad Anónima constituida y existente conforme a las leyes de la Confederación Suiza. Su denominación social es SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

1.1.2 Domicilio.

El oferente se encuentra domiciliado en Bahnhofplatz 6300 en el cantón de Zug, Suiza.

1.1.3 Constitución y Reformas Estatutarias.

La Sociedad fue constituida el 23 de noviembre de 2011 y está identificada con el Número de identificación tributario (UID) CHE-171.934.276. Las siguientes son las fechas en las que se han realizado reformas estatutarias:

Fecha de reforma:	Tipo de reforma:
23 de noviembre de 2011	Constitución
2 de septiembre de 2014	Reforma Estatutaria
17 de junio de 2020	Reforma Estatutaria
25 de junio de 2021	Reforma Estatutaria
14 de julio de 2021	Reforma Estatutaria
19 de agosto de 2022	Reforma Estatutaria
16 de octubre de 2024	Reforma Estatutaria

1.1.4 Objeto Social.

La sociedad tiene por objeto la adquisición, gestión, venta y enajenación de participaciones en sociedades de todo tipo y la realización de las operaciones financieras correspondientes con sus propios fondos. Además, la sociedad podrá establecer filiales y sucursales en Suiza y en el extranjero, adquirir participaciones en otras sociedades en Suiza y en el extranjero y realizar todas las actividades empresariales que estén directa o indirectamente relacionadas con el objeto de la sociedad. También puede proporcionar financiación por cuenta propia o de terceros y asumir fianzas y garantías para filiales y terceros.

1.1.5 Término de Duración.

De acuerdo con los documentos constitutivos, el Oferente tiene un término de duración indefinido. El Oferente no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.1.6 Distribución del Capital Social en la Actualidad y Situación de Subordinación del Oferente.

El Capital de la sociedad está representado por 100.000 acciones nominativas con un valor nominal de 1 CHF¹ (*Franco Suizo*) cada una, el cual ha sido pagado totalmente. La Sociedad no tiene ninguna situación de subordinación.

1.1.7 Composición Accionaria.

A la fecha del presente Cuadernillo, los accionistas del Oferente son los que se detallan a continuación y según se certifica en el **Anexo D**:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NO. DE ACCIONES
Vikramjeet Singh Sodhi	100%	100.000
Total	100%	100.000

1.1.8 Organización de Gobierno Corporativo del Oferente.

- (a) Asamblea General de Accionistas. Vikramjeet Singh Sodhi
- (b) Representante Legal. Vikramjeet Singh Sodhi and Daniele Briata
- (c) Auditor Independiente. Bepartner AG

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR.

2.1 Denominación Social y Naturaleza Jurídica.

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 17 de diciembre de 2024 que se adjunta como **Anexo A** del presente Cuadernillo (el “**CERL de Mineros**”), el Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, cuya denominación social es MINEROS S.A.

Con base en la información pública disponible, el Emisor está registrado en la Bolsa de Valores de Colombia desde el 13 de julio de 1982 y fue listado en la Bolsa de Valores de Toronto en noviembre de 2021.

Las acciones ordinarias de Mineros se negocian en la Bolsa de Valores de Toronto bajo el símbolo “MSA”, y en la Bolsa de Valores de Colombia bajo el nemotécnico “MINEROS”.

2.2 Domicilio.

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Carrera 43A 14-109 Piso 6.

2.3 Constitución y Reformas Estatutarias.

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 6161 de noviembre 14 de 1974 y está identificado con el NIT 890.914.525-7. Tal como se extrae del CERL de Mineros de fecha 17 de diciembre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, los estatutos sociales del Emisor han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

¹ CHF: Siglas que representan el franco suizo, moneda oficial de Suiza.

No. de escritura pública	Fecha de escritura pública	Notaria
No. 980	Agosto 29 de 1977	Notaria 13 de Medellín
No. 1159	Septiembre 27 de 1977	Notaria 13 de Medellín
No. 17	Enero 12 de 1978	Notaria 13 de Medellín
No. 1216	Junio 27 de 1979	Notaria 13 de Medellín
No. 2769	Diciembre 20 de 1979	Notaria 13 de Medellín
No. 883	Mayo 25 de 1981	Notaria 14 de Medellín
No. 779	Mayo 24 de 1984	Notaria 14 de Medellín
No. 575	Febrero 25 de 1985	Notaria 13 de Medellín
No. 417	Julio 17 de 1985	Notaria 14 de Medellín
No. 849	Abril 18 de 2002	Notaria 17 de Medellín.
No. 1920	Agosto 20 de 2002	Notaria 17 de Medellín.
No. 1038	Abril 19 de 2004	Notaria 17 de Medellín.
No. 1030	Abril 13 de 2005	Notaria 17 de Medellín.
No. 1473	Mayo 4 de 2006	Notaria 17 de Medellín.
No. 1071	Abril 15 de 2010	Notaria 17 de Medellín.
No. 1.102	Mayo 4 de 2017	Notaria 17 de Medellín.
No. 984	Abril 20 de 2018	Notaria 17 de Medellín.
No. 692	Mayo 4 de 2020	Notaria 17 de Medellín.
No. 784	Abril 26 de 2021	Notaria 17 de Medellín.

2.4 Objeto Social.

De acuerdo con el Artículo 4 de los estatutos sociales del Emisor, el Emisor tiene por objeto social:

- "a) La exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros.
- b) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- c) Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.

d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.

e) Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

f) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en el inciso (a) de este Artículo 4.

g) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones.

h) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, con sujeción en todo momento a las leyes aplicables pertinentes en Colombia o en el exterior:

1) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles;

2) afianzar, o de cualquiera otra forma garantizar, las obligaciones de sus filiales o subsidiarias, de compañías bajo su control, o de filiales o subsidiarias de éstas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otros;

3) emitir bonos, acciones, o cualquier otro instrumento de deuda o inversión, en Colombia o en el exterior, siempre que el precio al que sean ofrecidos dichos instrumentos sea determinado con base en procedimientos reconocidos técnicamente que se ajusten a estándares internacionales;

4) participar en operaciones de crédito, financiamiento y cualquier otro tipo de transacciones que puedan ser requeridas o deseables para financiar las operaciones de la Sociedad;

5) efectuar fusiones o reorganizaciones de sus filiales, incluyendo el hacer o recibir contribuciones en especie de todo o parte de sus activos, o constituir y establecer nuevas filiales o subsidiarias según sea necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades que forman parte de su objeto social de manera eficiente;

6) vincularse, fusionarse o hacer aportes en dinero o en especie a terceras partes dentro del negocio minero;

7) cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario o conveniente por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y,

8) en general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier acuerdo, ya sea de carácter civil o mercantil, que pueda ser necesario o conveniente para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad según lo dispuesto en el presente Artículo, así como cualquier otra actividad que pueda ser necesaria para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad en

virtud de los presentes Estatutos y de la Ley Aplicable en general tanto en Colombia como en el exterior."

2.5 Término de Duración.

De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, la duración del Emisor es hasta el 14 de noviembre de 2073. A la fecha y de conformidad con el CERL de Mineros de fecha 17 de diciembre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.6 Distribución del Capital Social.

De acuerdo con el CERL de Mineros de fecha 17 de diciembre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el capital social del Emisor es el siguiente: COP\$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos colombianos) dividido en 800.000.000 (ochocientos millones) de acciones con valor nominal de COP 0,50 (cincuenta centavos) cada una.

El capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 355.956.252 acciones de valor nominal de COP\$0,50 cada una, de las cuales 299.737.402 se encuentran en circulación.

2.7 Composición Accionaria.

De acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, los veinticinco (25) principales accionistas del Emisor, al 10 de diciembre de 2024, son los que se detallan a continuación:

No.	Nombre	Acciones	Participación (%)
1	Sun Valley Investment	92.477.823	30.85
2	Negocios y Representaciones S.A.S	34.255.557	11.43
3	Corporación Financiera Colombiana S.A.	23.850.263	7.96
4	Vasquez Merchan y CIA SCA	9.097.176	3.04
5	Fondo Bursátil Ishares MSCI COLCALP	8.786.475	2.93
6	Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	6.257.656	2.09
7	Mejia Hernandez Eduardo	4.006.025	1.34
8	Mejia Hernandez Olga	3.712.707	1.24
9	Moreno Echavarría Alfonso	3.194.855	1.07
10	Torrado Torrado Martha Eugenia	3.073.933	1.03
11	C.I.J. Gutierrez y CIA S.A. (en toma de posesión)	2.479.632	0.83
12	A Escobar Restrepo S.A.S.	2.310.748	0.77
13	Promotora Escobar Gutierrez y CIA S en C C. S	2.085.163	0.70
14	Mejia Hernandez Alberto	2.039.078	0.68
15	Redwood Kapital S.A. S	2.000.000	0.67
16	Martdos S.A.S	1.596.373	0.53

17	Mónica Escobar Y CIA en C (en liquidación)	1.534.955	0.51
18	Escopiedra S.A.S	1.366.000	0.46
19	Fondo Inversión Colectiva Cerrado Ashmore AC + LATAM	1.263.973	0.42
20	Inversiones Sanin Perez S.A.S.	1.200.000	0.40
21	Escobar Restrepo Carlos Ricardo Ramiro	1.187.009	0.40
22	L.E. Escobar S.A.S	1.164.189	0.39
23	RBC Capital Markets	1.107.000	0.37
24	Arango Lopez Jorge Eusebio	1.041.694	0.35
25	Inversiones El Yarumo S.A.S.	1.009.199	0.34
26	Canadian Depository for Securities - CDS	19.795.529	6.60
-	Otros 10.088 accionistas	67.844.390	22.63
Total, acciones en circulación		299.737.402	100%

2.8 Grupo Empresarial

Según consta en el CERL de Mineros, Mineros S.A. es la matriz del Grupo Empresarial Mineros, ejerciendo control directo sobre las siguientes sociedades filiales y subsidiaria:

Tipo de Subordinación	Razón Social	Domicilio	Actividad Principal
Filial	Negocios Agroforestales S.A.S	Medellín, Colombia	Realización de cualquier acto lícito.
Filial	Compañía Minera de Ataco S.A.S.	Ibagué, Colombia	Exploración y explotación minera.
Filial	Hemco Nicaragua S.A.	Ciudad de Managua, Nicaragua	Exploración y explotación de yacimientos de sustancias minerales.
Filial	Mineros Aluvial S.A.S. BIC.	Medellín, Colombia	Exploración y explotación minera.
Filial	Mineros Chile SPA	Santiago, Chile	Promover, financiar y desarrollar toda clase de empresas y sociedades comerciales, industriales y mineras.
Subordinada	Minas Argentina Holding BV	Ámsterdam, Holanda	Administrar y supervisar negocios y compañías.

2.9 Participación del Oferente en el Emisor.

El Oferente es titular, directamente de 92,477,823 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 30,85% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación.

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.

La Oferta se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte del Oferente, una participación en el Emisor de como mínimo 14.986.870 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 26.976.366 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 9% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 10 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (el "Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia"), en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

Con posterioridad a la Oferta, el Emisor seguirá existiendo válidamente, sin que exista, a la fecha de este Cuadernillo de Oferta, ningún plan (i) para disolver o liquidar al Emisor (ii) cambiar la utilización de los activos del Emisor, diferentes a continuar con las actividades corrientes y el uso actual de sus activos, (iii) realizar cambios en los órganos de administración, diferentes a, en ejercicio del derecho de voto que le correspondería como accionista del Emisor, la designación de miembros de junta directiva en atención a las disposiciones de los estatutos sociales del Emisor y las normas de gobierno corporativo que sean aplicables, o (iv) modificar los estatutos sociales de modo que se puedan afectar las operaciones del Emisor o el valor de las acciones ordinarias del Emisor.

El Oferente no ha tomado la decisión ni tiene la intención de realizar una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor, y por tanto el Oferente y en caso de ser exitosa la presente Oferta, no promovería un eventual desliste.

El Oferente, haciendo uso de sus derechos bajo la regulación del mercado de valores en Colombia, una vez adjudicada y liquidada la Oferta por la BVC, podría buscar seguir adquiriendo acciones ordinarias del Emisor en el mercado secundario de acuerdo con la regulación aplicable.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

4.1 Valores Objeto de la Oferta.

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias del Emisor, que están inscritas en el RNVE y en la BVC. Dichos valores conceden los derechos y obligaciones establecidos en la ley aplicable de Colombia y en los estatutos sociales del Emisor.

4.2 Destinatarios de la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los accionistas del Emisor (los "Destinatarios"). Para los accionistas no domiciliados en Colombia, por favor consultar el Anexo I.

4.3 Cantidad de Acciones Objeto de la Oferta.

- (a) El Oferente ofrece adquirir como mínimo 14.986.870 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 26.976.366 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 9% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. Lo anterior de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE.
- (b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá modificar la cantidad máxima ofrecida, actuando a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.
- (c) Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.
- (d) El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia y 3.9.1.5 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (la "Circular de la BVC").

4.4 Precio de la Oferta.

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de 4.600 pesos colombianos, pagaderos en efectivo y en pesos colombianos ("COP") o en dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), según se indica en el numeral 4.5 del presente Cuadernillo (el "Precio").

4.5 Forma de Pago.

- (a) De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, el pago del Precio se realizará en efectivo, y dicho pago se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Fecha de Adjudicación (según se define más adelante), de conformidad con las reglas bursátiles. De acuerdo con lo anterior, el Oferente informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.
- (b) La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.
- (c) La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto

es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. ("Deceval"). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

- (d) En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.
- (e) Para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en dólares estadounidense, ("USD"), para efectos de calcular el Precio por acción en USD se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la SFC vigente en la Fecha de Adjudicación. El cálculo del respectivo pago se realizará dividiendo el valor de lo adjudicado en la OPA sobre el valor de la TRM indicada anteriormente redondeándolo a dos (2) cifras decimales:

Monto Adjudicado OPA (COP) / TRM (USD/COP) = Pago en USD

De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se hará directamente por el Oferente en el exterior.

- (f) Para efectos de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que defina la BVC:
 - (i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación de la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América.
 - (ii) La comisionista de bolsa a través de la cual el Destinatario manifieste su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares estadounidenses deberá marcar en el sistema de aceptaciones que disponga la BVC que el pago será en dólares estadounidenses.
 - (iii) Así mismo, cada comisionista de bolsa deberá enviar a más tardar a las 1:00 p.m. (hora Colombia) del último día del período de aceptaciones (ver numeral 5.2 del presente Cuadernillo) al correo electrónico que se indicará en el aviso de oferta, los anexos (en formato que se publicará en el enlace indicado en el aviso de oferta) diligenciados por los Destinatarios de la Oferta. Los Formatos incluirán la siguiente información:
 - (1) Indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la BVC y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
 - (2) Manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en dólares de los Estados Unidos de América;
 - (3) Indique el número de la cuenta bancaria en la cual quiere recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
 - (4) Certifique que para efectos de esta operación cumple con todas las normas cambiarias aplicables, en particular tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de compensación; y
 - (5) Autorice de manera expresa a BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúa el Oferente, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al pago, en nombre del Destinatario informe a la BVC para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, declare

cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del depósito respectivo.

- (6) Cualquier otra información que se indique en el enlace publicado en el aviso de oferta y/o el instructivo operativo expedido por la BVC.
- (iv) En caso de que no se cumpla con la comunicación señalada en el numeral anterior por parte de la comisionista de bolsa, el pago se realizará al Destinatario en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.
- (g) Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones al Oferente en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, pero no cumplan con el procedimiento establecido para el efecto, incluyendo la entrega de los documentos requeridos, que recibirán el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.
- (h) Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en pesos colombianos, o en moneda extranjera a través de la sociedad administradora de inversión extranjera de portafolio correspondiente, siguiendo con las normas de la BVC y la regulación cambiaria correspondiente.

4.6 Garantía a ser Constituida por el Oferente.

- (a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el Oferente deberá constituir una garantía a favor de la BVC, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA. La garantía cubre por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA, por una suma de COP\$31.023.000.000. Esta garantía también tiene vocación a ser utilizada para el pago y cumplimiento de la operación, siempre que dicho cumplimiento se realice en pesos colombianos.
- (b) El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a COP\$4.600 por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta equivalente a 26.976.366 acciones ordinarias del Emisor por (iii) el veinticinco por ciento (25%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado es equivalente a 87.173 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, menos de 175.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- (c) La anterior garantía será un depósito en moneda legal colombiana, cuyo beneficiario será la BVC, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia y el numeral 5 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC.
- (d) La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de la Oferta, y en todo caso, deberá estar

vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía a la BVC.

4.7 Declaración Relativa a la Proveniencia de los Recursos para la Adquisición.

A la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta, el Oferente declara que la adquisición de acciones del Emisor se hará con recursos propios y con recursos de deuda. Los recursos de deuda provienen de un crédito a ser otorgado al Oferente por **Banco BTG Pactual SA** y /o cualquiera de sus vinculados. Los recursos propios y los recursos de deuda serán suficientes y se encontrarán disponibles para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente Oferta.

4.8 Relación de Valores del Emisor de los cuales es Titular, directa o indirectamente el Oferente.

El Oferente es titular del 30,85% de las acciones ordinarias del Emisor equivalentes a 92,477,823 acciones ordinarias del Emisor a la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta.

4.9 Valores Adquiridos por el Oferente en los últimos doce (12) meses.

El Oferente ha adquirido 92,477,823 acciones del Emisor durante los últimos doce (12) meses. Las acciones fueron adquiridas de la siguiente forma:

Acciones Adquiridas	Fecha	Precio en dólares canadienses (CAD)
67,440,916	19/04/2024	0.836
7,463,462	16/05/2024	0.836
17,573,445	09/12/2024	0.975

Mediante un acuerdo privado, el Oferente adquirió las siguientes acciones: (i) 67.440.916 el 19 de abril de 2024, y (ii) 7.463.462 el 16 de mayo de 2024.

Adicionalmente, el 9 de diciembre de 2024, el Oferente finalizó la oferta pública de adquisición, a través de la cual adquirió un total de 17.573.445 acciones a un precio de CAD 0,975 por acción. Esta operación se llevó a cabo en cumplimiento del marco regulatorio del mercado de valores y conforme a las condiciones establecidas en la oferta, autorizada en noviembre de 2024.

4.10 Inexistencia de Acuerdo entre el Oferente y los Miembros de los Órganos de Administración del Emisor.

Se deja constancia que ni el Oferente, ni las demás sociedades vinculadas del Oferente, ni otras personas que actúen por cuenta de éste o concertadamente con éste, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

4.11 Preacuerdos.

Según consta en la certificación que se adjunta al presente Cuadernillo de Oferta como **Anexo E** el señor Vikramjeet Singh Sodhi identificado con pasaporte No Z4915817 expedido en Delhi, India, actuando como representante legal del Oferente ha certificado que Oferente no ha suscrito preacuerdo alguno con accionistas del Emisor respecto de la Oferta.

5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES.

5.1 Procedimiento para Formular Aceptaciones.

- (a) Los Destinatarios pueden formular aceptaciones de la Oferta a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones, el cual se define en la Sección 5.2 del Cuadernillo de Oferta.
- (b) Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la BVC, mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.2 Periodo de Aceptaciones.

- (c) Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el período comprendido entre el 21 de febrero de 2025 y el 6 de marzo de 2025 inclusive (el "Periodo de Aceptaciones"), en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta.
- (d) Los avisos de oferta se publicarán de manera física y/o electrónica en al menos el siguiente diario de amplia circulación: Portafolio. El Periodo de Aceptaciones es de diez (10) días hábiles; no obstante, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

5.3 Gastos de Comisionistas, Aceptación y Liquidación.

- (a) Correrán por cuenta de los Destinatarios los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación.

5.4 Forma y Plazo para recibir el Pago del Precio.

De conformidad con la Sección 4.5 del presente Cuadernillo de Oferta, el pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde "T" corresponde a la Fecha de Adjudicación y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

5.5 Formalidades que deben cumplir los Destinatarios de la Oferta para manifestar su Aceptación.

- (a) Los Destinatarios interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.
- (b) Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios bajo los procedimientos indicados por la BVC mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.6 Sociedad Comisionista de Bolsa por conducto de la cual se efectuará la Operación de Compra.

La operación de compra será realizada a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, con domicilio en la ciudad Medellín, en la Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, teléfono 604 4484300.

6. CUADERNILLO DE OFERTA.

6.1 Personas responsables de la Información del Cuadernillo de Oferta.

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados

Santiago Gonzalez

Socio

santiago.gonzalez@dentons.com

Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 10 110231, Bogotá, Colombia

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa

Luis Gabriel Echeverri

Team Leader – Medellín

Luis.echeverri@btgpactual.com

Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, Medellín – Colombia.

www.btgpactual.com.co

6.2 Disponibilidad del Cuadernillo de Oferta.

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- (a) Superintendencia Financiera de Colombia: Calle 7ª No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
- (b) Bolsa de Valores de Colombia S.A. Página web: <http://www.bvc.com.co> – Opción Financiate – Prospectos – Acciones.
- (c) Sociedad Comisionista de Bolsa: BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa con domicilio en la ciudad Medellín, en la Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, teléfono 604 4484300. <https://www.btgpactual.com.co/es/opa-acciones-ordinarias-de-mineros-sa>

7. AUTORIZACIONES.

7.1 Autorizaciones Societarias.

De acuerdo con los estatutos del Oferente, el Representante Legal tiene autorización para realizar, en nombre y por cuenta del Oferente, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar esta Oferta y cuenta con todas las facultades estatutarias y legales suficientes para la realización de la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Cuadernillo. Por tal motivo, no se requieren autorizaciones societarias de ningún tipo para la presente Oferta. Sin embargo, como respaldo, se presenta una autorización corporativa respecto a la operación en el **Anexo J**.

7.2 Autorizaciones Gubernamentales.

- (a) Autorización de la SFC: La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante el Oficio No. 2025011125-017-000 proferido el día 12 de febrero de 2025.
- (b) Otras autorizaciones: A la fecha no se requiere un pronunciamiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (“SIC”). Una potencial operación de adquisición del control a través del nombramiento de la mayoría de los miembros de la junta directiva del Emisor se notificó a la SIC mediante comunicación de fecha 8 de marzo de 2024, mediante el número de radicado 24-109517. La SIC emitió acuse de recibo el 18 de marzo

de 2024 sin ninguna objeción con el radicado 24-109517-5-0. El Oferente no anticipa que la presente Oferta acarree el control del Emisor, ni en los términos de la legislación comercial (artículo 261 del Código de Comercio), ni en los términos de la regulación del Derecho de la Competencia (artículo 45, numeral 4 del Decreto 2153 de 1992), más allá de lo notificado en su momento. De cualquier forma, determinará mediante las consultas legales necesarias la necesidad de actuaciones posteriores conforme a los resultados de la Oferta, en caso de que se obtenga un control más allá de lo previamente notificado a la SIC el 8 de marzo de 2024.

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.

8.1 Certificaciones del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta.

- (a) Según consta en la certificación que se adjunta al presente Cuadernillo de Oferta como **Anexo F** el señor Vikramjeet Singh Sodhi identificado con pasaporte No Z4915817 expedido en Delhi, India, actuando como representante legal del Oferente ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.
- (b) El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal, de conformidad con la normativa vigente en Suiza, jurisdicción bajo la cual se rige y opera el Oferente.

8.2 Certificaciones de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa sobre el Cuadernillo de Oferta.

- (a) Tal y como consta en el documento que se adjunta como **Anexo H** al presente Cuadernillo de Oferta, el señor Esteban García Quijano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.872.405, en su calidad de representante legal de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, en lo de su competencia, que empleó la debida diligencia para revisar la información contenida en el Cuadernillo de Oferta.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.

Como anexos al presente Cuadernillo de Oferta se adjunta la siguiente información:

Anexo A	Certificado de Existencia y Representación Legal de Mineros
Anexo B	Documento Equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente
Anexo C	Estatutos Sociales del Oferente
Anexo D	Certificado de Composición Accionaria
Anexo E	Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos
Anexo F	Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta
Anexo G	Estados Financieros Individuales del Oferente
Anexo H	Certificación de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa
Anexo I	Instructivo para inversionistas extranjeros
Anexo J	Autorización Corporativa

Anexo A

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINEROS S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 890914525-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-021865-04
Fecha de matrícula: 21 de Noviembre de 1974
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@mineros.com.co
Teléfono comercial 1: 2665757
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@mineros.com.co
Teléfono para notificación 1: 2665757
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MINEROS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.6161 del 14 de noviembre de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 1974, con el No.11575 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1038 del 19 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2004, con el No.4478 libro IX, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación por MINEROS S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de noviembre del año 2073.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades o negocios:

- a) La exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros.
- b) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- c) Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.

e) invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

f) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombras comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en los estatutos.

g) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones.

h) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la Ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, con sujeción en todo momento a las leyes aplicables pertinentes en Colombia o en el exterior:

1) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles;

2) afianzar, o de cualquiera otra forma garantizar, las obligaciones de sus filiales o subsidiarias, de compañías bajo su control, o de filiales o subsidiarias de éstas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otros;

3) emitir bonos, acciones, o cualquier otro instrumento de deuda o inversión, en Colombia o en el exterior, siempre que el precio al que sean ofrecidos dichos instrumentos sea determinado con base en procedimientos reconocidos técnicamente que se ajusten a estándares internacionales;

4) participar en operaciones de crédito, financiamiento y cualquier otro tipo de transacciones que puedan ser requeridas o deseables para financiar las operaciones de la Sociedad;

5) efectuar fusiones o reorganizaciones de sus filiales, incluyendo el hacer o recibir contribuciones en especie de todo o parte de sus activos, o constituir y establecer nuevas filiales o subsidiarias según sea necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades que

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forman parte de su objeto social de manera eficiente;
6) vincularse, fusionarse o hacer aportes en dinero o en especie a terceras partes dentro del negocio minero;
7) cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario o conveniente por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y,
8) en general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier acuerdo, ya sea de carácter civil o mercantil, que pueda ser necesario o conveniente para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad según lo dispuesto en el presente Artículo, así como cualquier otra actividad que pueda ser necesaria para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad en virtud de los Estatutos y de la Ley Aplicable en general tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	800.000.000,00
Valor Nominal	:	\$0,50

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la Sociedad la llevarán el Presidente y el Vicepresidente Financiero, quienes podrán actuar individualmente.

La Junta Directiva podrá designar uno o más representantes legales suplentes.

El Presidente podrá delegar la representación legal para asuntos

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales en otro empleado de la Sociedad o un tercero.

Dicha delegación se deberá hacer mediante el otorgamiento de un poder general que cumpla con los requisitos legales, y con sujeción a las limitaciones establecidas en los Estatutos.

Los representantes legales diferentes del Presidente también deberán obtener las autorizaciones a que se hace referencia en los literales)) y o) del artículo anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente;
- b) Crear y proveer los empleos necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijar sus funciones, dotaciones y asignaciones y remover libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento, remoción o asignaciones competen a la Asamblea General o a la Junta Directiva, delegarles algunas de sus funciones en forma transitoria y renovar dichas delegaciones;
- c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias por conducto de la Junta Directiva, los informes requeridos por las Leyes Aplicables;
- d) Presentar oportunamente a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio, la discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de las utilidades o de cancelación de Las pérdidas liquidas y el informe de que trata el ordinal anterior, a fin de que, previo su estudio, aquélla lleve tales documentos a la consideración y aprobación de la Asamblea General en su reunión ordinaria anual;
- e) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que se elaborará en cada mes;
- f) Mantener a la Junta permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que solicite;
- g) Otorgar poderes especiales y revocar libremente cualquier poder o delegación judicial o extrajudicial;
- h) Apremiar a los empleados y demás trabajadores de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la misma.
- i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas y de la Junta Directiva;

j) celebrarlos contratos en que sea parte la Sociedad, de acuerdo con las siguientes reglas:

1) Con previa autorización de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía: el otorgamiento de poderes generales, salvo que se trate de cualquier poder para delegar la representación legal para asuntos judiciales, en algún empleado de la Sociedad, la celebración de convenciones colectivas de trabajo y la adquisición o enajenación de partes sociales o acciones de sociedades que se dediquen a actividades iguales o semejantes a las que comprendan el objeto social de esta Sociedad.

2) Sin necesidad de autorizado previa de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía:

(i) La compra o arrendamiento de maquinaria, equipos, materias primas, repuestos y materiales o la contratación de servicios de consumo habitual de la Sociedad y (ii) la venta de los productos producidos por la Sociedad.

3) Los contratos distintos a los referidos hasta aquí, podrá celebrarlos sin autorización previa de la Junta Directiva, solamente cuando su cuantía no exceda de un millón {1.000.000} de dólares americanos, siempre que no se supere en un año esta suma por proveedor.

k) De conformidad con la Ley Aplicable mantener mecanismos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno.

l) Someter los estados financieros de la Sociedad a consideración del Comité de Auditoría y Riesgos antes de presentarlos a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

m) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad.

n) Presentar ante el Comité de Auditoría y Riesgos, ante la Junta Directiva y ante el Revisor Fiscal todas las deficiencias significativas que se hayan presentado en el diseño y operación de los controles internos y que le hayan impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma, y reportarles también, los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología usada para su evaluación.

o) Solicitar autorización a la Junta Directiva, según corresponda, para tomar las decisiones indicadas en el literal p) y t) del Artículo 39 de los Estatutos, cuando actúe en representación de la Sociedad en juntas directivas o asambleas de accionistas de cualquier compañía subordinada

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Sociedad, en la cual se pretenda adoptar alguna de las decisiones mencionadas en dicho numeral.

p) Aprobar previamente cualquier operación económica entre la Sociedad y funcionarios de la Alta Gerencia cuando esta se realice en condiciones distintas a las aplicables a la generalidad de los empleados de la Sociedad.

q) Presentar a la Junta Directiva: (i) El plan de inversiones y presupuesto de la Sociedad, (ii) Las modificaciones al presupuesto y del plan inversiones, de acuerdo con lo establecido en las normas para la elaboración del mismo, dictadas por la Junta Directiva y (iii) La demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas.

r) En general, ejercer todas las demás funciones que le confieren al Presidente los Estatutos o la ley, así como las que por la naturaleza de su cargo como Presidente le correspondan y las que le delegue la Junta Directiva.

LIMITACIONES. Entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Presidente, al Vicepresidente Financiero y demás representantes legales para celebrar todo acto o contrato que tenga un valor superior a UN MILLÓN (1.000.000) de dólares americanos, con excepción de los casos establecidos en los numerales 2 y 3 del párrafo j) del Artículo 43 de estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 458 del 18 de marzo de 2015, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2015, con el No. 8719 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDRES RESTREPO ISAZA	C.C. 71.601.249

Por Extracto de Acta No. 566 del 14 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 23519 del Libro IX, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE	ALAN WANCIER RODE	C.C. 80.503.395
LEGAL SUPLENTE		

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 515 del 30 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 3948 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ALAN WANCIER

C.C. 80.503.395

Por Extracto de Acta No. 566 del 14 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 23519 del Libro IX, se removió del cargo a ALAN WANCIER y se dejó vacante el cargo.

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 64 del 26 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 20132 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOFIA BIANCHI	PAS. YB2151037
MICHAEL GREGORY DOYLE	C.E 406.470
DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL	C.C 1.128.267.096
MARCO ANTONIO IZQUIERDO LLANOS	C.C 16.282.369
JUAN ESTEBAN MEJIA ARANGO	C.C 1.128.457.791
ALBERTO MEJIA HERNANDEZ	C.C 17.170.745
EDUARDO PACHECO CORTES	C.C 438.129
LUCIA TABORDA GIRALDO	C.C 32.306.416
MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C 8.354.505

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.63 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No.16669 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	Nit. 860.005.813-4

Por comunicación del 11 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal,

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/11/06 Libro: 5 Nro.: 183

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de apoderado ejerza la representación legal para asuntos judiciales de la Sociedad de manera general. El apoderado judicial contará con las facultades de notificarse, interponer recursos, conciliar judicial o extrajudicialmente y todas las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente contará con las facultades especiales de transigir, conciliar, desistir, allanarse, recibir, sustituir este poder, confesar, absolver interrogatorios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.2274 Fecha: 2020/12/17
Notaría 17 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALAN WANCIER RODE
Identificación: 80503395
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/01/26 Libro: 5 Nro.: 28

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de Vicepresidente Financiero y Administrativo, pueda: i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas-o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales; ii) Represente a la compañía en todos los trámites relacionados con a) Declaraciones tributarias: para que firme y presente ante la autoridad competente declaraciones de renta, IVA, timbre, retención en la fuente y demás impuestos de los cuales sea responsable la sociedad poderdante; b) Trámites en materia tributaria: para que firme y presente ante la autoridad competente solicitudes de información y certificaciones en materia tributaria y de respuesta a informes, requerimientos, certificaciones y demás solicitudes que realice la autoridad competente en materia tributaria o fiscal en el desarrollo de actuaciones administrativas que involucren a la sociedad poderdante, e) Trámites en materia cambiaria: para que diligencie y presente en los términos y condiciones que determine el Banco de la República los formularios de declaraciones de cambio que se



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 7:41:59 AM

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requieran como consecuencia del desarrollo de actividades que impliquen manejo de divisas por parte de la sociedad poderdante; d) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes en materia tributaria y cambiarla que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; e) General: en general para que represente a la sociedad poderdante cuando sea necesario, respecto de los tramites en materia tributaria y cambiaria realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tal modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad Mineros S.A. en cualquier trámite de carácter tributario, fiscal y cambiario que sea necesario para esto.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3732 Fecha: 2022/08/31
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
NOTARIA 25A. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ANA ISABEL GAVIRIA ARTEAGA
Identificación: 43264420
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/09/12 Libro: 5 Nro.: 190

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de Vicepresidente legal y de Sostenibilidad, pueda: i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales; ii) Represente a la compañía ante cualesquiera Corporaciones, Funcionarios o entidades, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como empleador o en cualquier caso dentro del ámbito de su cargo, ya sea para iniciar o proseguir peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, etc.; iii) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes que se generen como consecuencia de los trámites

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; e) General: en general para que represente a la sociedad ipoderdante cuando sea necesario, respecto de los trámites realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tale modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad Mineros S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 980 del 29/08/1977 Not.13a.Med	04770 del 12/09/1977 del L. IX
E.P.No.1159 del 27/09/1977 Not.13a.Med	05012 del 30/09/1977 del L. IX
E.P.No. 17 del 12/01/1978 Not.13a.Med	00186 del 16/01/1978 del L. IX
E.P.No.1216 del 27/06/1979 Not.13a.Med	03478 del 05/07/1979 del L. IX
E.P.No.2769 del 20/12/1979 Not.13a.Med	00021 del 03/01/1980 del L. IX
E.P.No. 883 del 25/05/1981 Not.14a.Med	03145 del 29/05/1981 del L. IX
E.P.No. 779 del 24/05/1984 Not.14a.Med	03735 del 29/05/1984 del L. IX
E.P.No. 575 del 25/02/1985 Not.13a.Med	01442 del 05/03/1985 del L. IX
E.P.No. 417 del 17/07/1985 Not.17a.Med	05389 del 23/07/1985 del L. IX
E.P.No. 849 del 18/04/2002 Not.17a.Med	03975 del 29/04/2002 del L. IX
E.P.No.1920 del 20/08/2002 Not.17a.Med	08256 del 27/08/2002 del L. IX
E.P.No.1038 del 19/04/2004 Not.17a.Med	04478 del 06/05/2004 del L. IX
E.P.No.1030 del 13/04/2005 Not.17a.Med	05591 del 03/06/2005 del L. IX
E.P.No.1473 del 04/05/2006 Not.17a.Med	05141 del 23/05/2006 del L. IX
E.P.No.1071 del 15/04/2010 Not.17a.Med	06365 del 28/04/2010 del L. IX
E.P.No.1102 del 04/05/2017 Not.17a.Med	16224 del 28/06/2017 del L. IX
E.P.No. 984 del 20/04/2018 Not.17a.Med	11664 del 02/05/2018 del L. IX
E.P.No. 692 del 04/05/2020 Not.17a.Med	12346 del 26/06/2020 del L. IX
E.P.No. 784 del 26/04/2021 Not.17a.Med	21643 del 06/07/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MINEROS S.A.

MATRIZ: 021865-04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN O APROVECHAMIENTO EN CUALQUIER FORMA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES O NO RENOVABLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4293 02/04/2008

MODIFICACION: PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2024

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26125 17/06/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

429049 12 NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA CONTROLADA PERTENECEN A LA CONTROLANTE

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO LICITO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 15 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11527 26/07/2010

COMPAÑIA MINERA DE ATACO S.A.S

DOMICILIO: IBAGUE - COLOMBIANA

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA
DOCUMENTO: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ABRIL 28 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10347 08/06/2011

HEMCO NICARAGUA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TODA VEZ QUE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL, PERTENECE A MINEROS S.A.
ACTIVIDAD: TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE SUSTANCIAS MINERALES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24858 08/11/2016

628129 12 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES
PROPIETARIO DEL 100% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 11 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25896 18/10/2018

MINEROS CHILE SPA

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER, FINANCIAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MINERAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2120 31/01/2019

MINAS ARGENTINA HOLDING BV

DOMICILIO: AMSTERDAM - HOLANDESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIA DE MANERA INDIRECTA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA
SOCIEDAD.

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: ADMINISTRAR Y SUPERVISAR NEGOCIOS Y COMPAÑÍAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 06 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4426 17/02/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7010

Actividad secundaria código CIIU: 0722

Otras actividades código CIIU: 3511, 4662

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MINEROS
Matrícula No.:	21-021197-02
Fecha de Matrícula:	21 de Noviembre de 1974
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 14 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 7:41:59 AM

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$284,075,328,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027488211

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdnlllanqppkzuDa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Anexo B

Traducción del idioma alemán no.: 1071-CARL-OT36903/24

Hoja 1:

Registro de comercio del Cantón Zug

No. de empresa	Naturaleza	Registro	Extinción	Traspaso CH-	1
CHE- 171.934.276	jurídica Sociedad anónima	23.11.2011		310.3.002.235-2 de: a:	

Todos los registros

Ref.	Ca	Empresa	Ref.	Sede
0	1	Coracco AG	0	Hasta ahora:
0	1	(Coracco SA) (Coracco Ltd) (Coracco Inc)		Zúrich
1	3	NG Gold Zug AG	1	Zug
3	4	Lucent Earth AG		
4		Sun Valley Investments AG		



In	Ca	Capital en acciones	Liberación (CHF)	Partición de las acciones	In	Ca	Dirección de la empresa
0	1	CHF 100.000,00	CHF 100.000,00	400.000 acciones nominativas de a CHF 1,00	0	1	e/o F Trust AG Kreuzplatz 2 8032 Zúrich
				100.000 acciones nominativas vinculadas	1	2	-e/o F Trust AG Bahnhofplatz 6300 Zug

Marek Grote
Traductor e Intérprete Oficial
Alemán - Español - Alemán
Certificado de Idoneidad
No. 0427 del 20 de octubre de 2015
Universidad Nacional de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCUITO DE BOGOTÁ

DOCUMENTOS
CON ESPACIOS
EN BLANCO



...
...
...
...
...

				de a CHF 1,00	2	Bahnhofplatz 6300 Zug
--	--	--	--	---------------	---	--------------------------

In	Ca	Fin	In	Ca	Direcciones adicionales
0	1	<p>El objeto de la empresa es la prestación de servicios de consultoría y apoyo en las áreas de dirección general, control y finanzas, jurídica y de grandes y medianas empresas y grupos de empresas sobre la base de conocimientos de gestión empresarial y derecho fiscal, incluso en el área de precios de transferencia y precios de transferencia de grupo para el comercio nacional e internacional de todo tipo de bienes y servicios. La empresa puede establecer sucursales y filiales en Suiza y en el extranjero, adquirir participaciones en otras empresas en Suiza y en el extranjero y realizar todas las transacciones que estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto. La sociedad puede adquirir, gravar, enajenar y gestionar bienes inmuebles en Suiza y en el</p>			 <p><i>Liliana</i> Marck Grote</p>

Traductor e Intérprete Oficial
Alemán - Español - Alemán
Certificado de Idoneidad
No. 0427 del 20 de octubre de 2015
Universidad Nacional de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCUITO DE BUENA VISTA

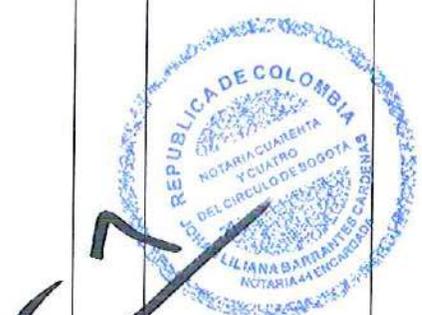
**DOCUMENTOS
CON REMIACIONES
EN BLANCO**

13

[Faint, illegible text]

10. 112. 80. 1110. 1111. 1112.
1113. 1114. 1115. 1116.
1117. 1118. 1119. 1120.
1121. 1122. 1123. 1124.

		extranjero. También puede realizar financiaciones por cuenta propia o de terceros y suscribir avales y garantías para filiales y terceros.			
1	9	Comercio de materias primas de todo tipo y realización de actividades relacionadas con la extracción de minerales; descripción completa del objeto social de conformidad con los estatutos.			
9		La sociedad tiene por objeto la adquisición, gestión, venta y enajenación de participaciones en sociedades de todo tipo y la realización de las operaciones financieras correspondientes con sus propios fondos. Además, la sociedad podrá establecer filiales y sucursales en Suiza y en el extranjero, adquirir participaciones en otras sociedades en Suiza y en el extranjero y realizar todas las actividades empresariales que estén directa o indirectamente relacionadas con el objeto de la sociedad. También puede proporcionar financiación por cuenta propia o de terceros y asumir fianzas y garantías para			



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
Manek Grote

DIVISION
 PUBLICA
 DE
 JOHAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCULO DE BOGOTÁ

**DOCUMENTOS
CON ESPACIOS
EN BLANCO**

✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCULO DE BOGOTÁ

		filiales y terceros.			
--	--	----------------------	--	--	--

In	Ca	Anotaciones	Ref.	Fecha de estatutos
0	1	Las notificaciones se realizan mediante publicación en SHAB.	0	02.11.2011
			0	02.09.2014
0	7	Mediante declaración del 2.11.2011 se renunció a una revisión restringida.	1	17.06.2020
			3	25.06.2021
0		Mediante resolución de 16 de marzo de 2020, la Junta General Anual revocó su decisión del 12 de julio de 2017 de disolver la empresa.	3	14.07.2021
			4	19.08.2022
			9	16.10.2024
1		La transferibilidad de las acciones nominativas está restringida de conformidad con los Estatutos.		
1	9	Las notificaciones a los accionistas se envían por carta, correo electrónico o fax a las direcciones que figuran en el registro de acciones.		
9		Las notificaciones a los accionistas se envían por carta, correo electrónico o fax a las direcciones que figuran en el registro de acciones.		
9		Cláusula de arbitraje descrita con más detalle en los estatutos.		



Manek Grote

Traductor e Intérprete Oficial
 Alemán - Español - Alemán
 Certificado de Idoneidad
 No. 0427 del 20 de octubre de 2015
 Universidad Nacional de Colombia

JE
 ANUAF
 Y CI
 CIRCULO
 ILIJAN
 NOT

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCULO DE BOGOTÁ

**DOCUMENTO
CON ESPACIOS
EN BLANCO**

17

Zug, 04.12.2024 08:28

Continuación en la siguiente hoja

Hoja 2:

Registro de comercio del Cantón Zug

CHE-171.934.276	Sun Valley Investments AG	Zug	2
-----------------	---------------------------	-----	---

Inscripciones actuales

In	Ca	Circunstancias especiales	Ref.	Órgano de publicación
			0	SHAB

Ref	No. TR	Fecha TR	SHAB	Fecha SHAB	HojasID	Ref	No. TR	Fecha TR	SHAB	Fecha SHAB	HojasID
0	(Cambio de sede)			(Cambio de sede)		5	14859	30.09.2022	193	05.10.2022	1005575984
1	8822	29.06.2020	126	02.07.2020	1004926554	6	N 15136	05.10.2022	N 196	10.10.2022	1005578296
2	661	13.01.2021	11	18.01.2021	1005076196	7	9517	06.06.2024	111	11.06.2024	1006053537
3	15291	06.08.2021	154	11.08.2021	1005268809	8	13208	06.08.2024	153	09.08.2024	1006103390
4	12766	24.08.2022	166	29.08.2022	1005549443	9	18183	25.10.2024	211	30.10.2024	1006166158

Ins	Mod	Ca	Datos personales	Función	Tipo de firma
0		1	Brunander Anya, de nacionalidad danesa, en Bracknell (GB)	Miembro del consejo de administración	Firma individual



Marck Grote

Traductor e Intérprete Oficial
 Alemán - Español - Alemán
 Certificado de Idoneidad
 No. 0427 del 20 de octubre de 2015
 Universidad Nacional de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCULO DE BOGOTA

**DOCUMENTO
CON ESPACIOS
EN BLANCO**

17

Ins	Mod	Ca	Datos personales	Función	Tipo de firma
0		1	Schöllhorn, Kurt Alexander, de nacionalidad alemana, en Meierskappel	Autorizado para firmar	Firma individual
1		3	Briata, Daniele, de nacionalidad italiana, en Geneve	Miembro del consejo de administración	Firma individual
2			Sodhi, Vikramjeet Singh, de nacionalidad hindú, en Dubai (AE)	Presidente del consejo de administración	Firma individual
2		6	Bianchi, Sofia, de nacionalidad italiana, en Unterägeri	Miembro del consejo de administración	Firma individual
5		8	Schöllhorn, Kurt Alexander, de nacionalidad alemana, en Meierskappel	Miembro del consejo de administración	Firma individual
7			bepartner ag (CHE-108.067.818) en Lucerna	Auditor	
8			Briata, Daniele, de nacionalidad italiana, en Geneve	Miembro del consejo de administración	Firma individual

Nota: El presente documento es una copia de un documento original.



Marek Grote

Traductor e Intérprete Oficial
 Alemán - Español - Alemán
 Certificado de Idoneidad
 No. 0427 del 20 de octubre de 2015
 Universidad Nacional de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**DOCUMENTO
CON ESPACIOS
EN BLANCO**

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

Zug, 04.12.2024 08:28 KAS

Sello: Extracto legalizado, hay una firma ilegible, Oficina de registro de comercio.

Zug, 8 de agosto de 2024.

Este extracto del registro de comercio cantonal no tiene validez sin la adjunta legalización como original. Él contiene todos los registros actuales para la empresa además de eventuales registros tachados. Por solicitud especial también se puede elaborar un extracto que solo contenga todos los registros actuales.

Hay una apostilla en inglés con fecha del 4 de diciembre de 2024 y el número 19223/24.

Es traducción fiel y completa del original

Marek Grote, traductor e intérprete oficial

Alemán – Español – Alemán

Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Fecha de la traducción: 10.12.2024



Marek Grote

Traductor e Intérprete Oficial
Alemán - Español - Alemán
Certificado de Idoneidad
No. 0427 del 20 de octubre de 2015
Universidad Nacional de Colombia

NOTARIA 44

**NOTARÍA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

MAREK GROTE

identificado con: **C.E. 270954**

la cual se encuentra registrada en esta Notaría. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C 2024-12-10 15:58:57

13153-f8be3e02

44



Cod. rwrw1

**JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA**



[Handwritten signature]

3

[Faint handwritten text and illegible markings at the bottom left of the page.]

Traducción del idioma alemán no.: 1072-CARL-OT36903/24

Estos estatutos son componentes de la anterior escritura.

El notario abajo firmante certifica por la presente adicionalmente en el sentido del artículo 22 párrafo 4, HRegV, que los estatutos anteriores son los estatutos de la sociedad actualmente en vigor, teniendo en cuenta las decisiones del órgano encargado del día de hoy.

Zúrich, 16 de octubre de 2024

Hay una firma ilegible y un sello redondo, notaria Fluntern-Zúrich, C.Pulver, notaria suplente.

Hoja 2:

Confederación Suiza

Confirmación de autorización d

el Registro Suizo de Notarios Públicos www.upreg.ch

Apellidos y nombre UID: Ruth Solazzo, CHE-258.370.981

Título profesional/funcional: ZG - Empleada de la Oficina del Registro Mercantil

La persona arriba mencionada está autorizada, en virtud de la legislación federal, a expedir certificaciones del Registro Mercantil en el cantón de Zug.

Verificación: www.validator.ch



h.h.v.
Marek Grote

Traductor e Intérprete Oficial
Alemán - Español - Alemán
Certificado de Idoneidad
No. 0427 del 20 de octubre de 2015
Universidad Nacional de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44
CIRCULO DE BOGOTÁ

DOCUMENTO
CON ESPACIOS
EN BLANCO

7

[Faint handwritten signature]

Sello: Legalización - Mediante la presente se legaliza oficialmente con que la presente copia corresponde con aquella que se encuentra en la última inscripción sobre estos estatutos en el registro de comercio de Zug.

Zug, 4 de diciembre de 2024.

Hay una firma legible, oficina de registro de comercio del cantón de Zug.

Hay una apostilla en inglés con fecha del 4 de diciembre de 2024 y el número 19224/24.

Es traducción fiel y completa del original

Marek Grote, traductor e intérprete oficial

Alemán – Español – Alemán

Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Fecha de la traducción: 10.12.2024



Marek Grote

Traductor e Intérprete Oficial
Alemán - Español - Alemán
Certificado de Idoneidad
No. 0427 del 20 de octubre de 2015
Universidad Nacional de Colombia

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTARÍA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

MAREK GROTE

identificado con: **C.E. 270954**
la cual se encuentra registrada en esta Notaría. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Bogotá D.C 2024-12-10 15:58:58

13153-4b03753a

44



Cod. rwrw6

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA



3

Anexo C

Apostilla

(convention de la haye du 5 octobre 1961)

1 país: Confederación Suiza, Cantón de Zug

Este documento público

2. ha sido firmado por Irene Berniga

3. actuando en capacidad de empleado empresarial

4. lleva el sello/estampilla de Registro de Comercio

Cantón de Zug

certificado

5. en 6300 Zug

6. el 4 de diciembre de 2024

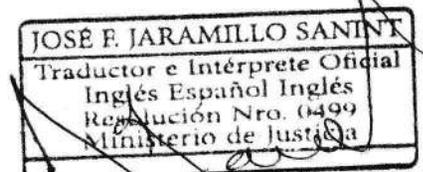
7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Zug

8 Con el número 19223/24

9. sello

10. Firma

Sandra Springfield



FIRMA REGISTRADA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

A la Notaría Diecisiete del Circulo de Medellín se
presentó:



JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO

quien presentó su C.C. 4323214

Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos
públicos y privados.

Medellin, 2024-12-09 16:41:32



Cod. rvtqs
7646-edd80213

EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ
NOTARIO 17 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

*Edgar Antonio
Diaz Ramirez*
NOTARIO (E)



JOSE F JARAMILLO SANINT
Traductor e intérprete Oficial
Idioma Español Inglés
Habilitación No. 1499
Ministerio de Justicia

Este documento es una traducción exacta del original.
2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, Registro de Colombia.
Para mayor seguridad - ingrese según la resolución No. 6933 de fecha 03 de abril.
Esta traducción es una copia por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN
de

Sun Valley Investments AG
con domicilio social en Zug



I. Principios

Artículo 1 - Nombre, Domicilio

Bajo el nombre

Sun Valley Investments AG

es una empresa constituida de conformidad con el artículo 62 del Código Federal de Obligaciones de Suiza, con domicilio social en Zug, cantón de Zug. La duración de la sociedad es indefinida.

Artículo 2-Objeto

El objeto social de la sociedad consiste en la adquisición, gestión, enajenación y venta de participaciones en sociedades de cualquier tipo, así como las operaciones financieras relacionadas con ellas, utilizando fondos propios. Además, la sociedad podrá establecer sucursales y filiales en Suiza y en el extranjero y adquirir participaciones en otras sociedades en Suiza y en el extranjero, así como ejercer todas las actividades comerciales que estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social. También podrá proporcionar financiación por cuenta propia o de terceros y suscribir garantías y fianzas para filiales y terceros.

II. Capital

Artículo 3 - Capital social y acciones El capital social de la sociedad asciende a 100'000 CHF (francos suizos) dividido en 100'000 acciones nominativas con un valor nominal de 1,00 CHF (franco suizo) cada una.

El 100% del capital social ha sido desembolsado.

Artículo 4 - Certificados de acciones

En lugar de acciones individuales, la Compañía podrá emitir certificados de acciones múltiples.

Artículo 5 - Desglose y consolidación de acciones

Manteniendo inalterado el capital social, la Junta General podrá dividir las acciones en acciones de menor valor nominal o agruparlas en acciones de mayor valor nominal modificando el

Estatutos sociales, requiriendo estos últimos la aprobación del accionista.

Artículo 6 - Registro de Acciones

El Consejo de Administración lleva un registro de acciones de todas las acciones nominativas, en el que se anotan los propietarios y beneficiarios con sus nombres y direcciones.

En relación con la sociedad, se considera accionista o beneficiario a quien figura en el registro de accionistas.

Artículo 7 - Transferencia de Acciones

La transmisión de las acciones nominativas o la creación de un usufructo de las acciones nominativas requiere la aprobación del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración puede rechazar la solicitud de aprobación si, en nombre de la sociedad, ofrece al vendedor de las acciones tomar las acciones por cuenta propia, por cuenta de otros accionistas o por cuenta de terceros al valor real en el momento de la solicitud, o si el comprador no declara expresamente que ha adquirido las acciones en su propio nombre y por cuenta propia.

Si las acciones han sido adquiridas por herencia, división de herencia, régimen matrimonial o ejecución hipotecaria, el consejo de administración sólo podrá rechazar la solicitud de autorización si, en nombre de la sociedad, ofrece al adquirente hacerse cargo de las acciones por su valor real. El adquirente podrá solicitar que un juez del domicilio social de la sociedad determine el valor real. La sociedad correrá con los gastos de tasación.

III. Organización

A. Junta General de Accionistas

Artículo 8 - Facultades

El órgano supremo de la sociedad es la Junta General de accionistas, a la que corresponden los siguientes poderes indelegables:

1. Modificaciones a los Estatutos Sociales;
2. Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los auditores;
3. Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales consolidadas;

4. Aprobar las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación de los beneficios, en particular la determinación de dividendos y bonificaciones;
5. Determinación del dividendo provisorio y aprobación de sus estados financieros intermedios;
6. Resolución sobre la devolución de la reserva estatutaria de capital;
7. Despido de los miembros del Consejo Directivo;
8. Acuerdos sobre materias reservadas a la Junta General por la ley o los Estatutos Sociales.

Artículo 9 - Convocatoria y puntos del orden del día

La Asamblea General ordinaria se reúne anualmente dentro de los 6 (seis) meses siguientes al cierre del ejercicio social, siendo convocadas reuniones extraordinarias cuando sea necesario.

El Directorio notifica a los accionistas la convocatoria de la Asamblea General con al menos 20 (veinte) días de antelación a la fecha de la reunión. Las reuniones son convocadas por el Directorio o, en su caso, por los síndicos. También tienen derecho a convocarla los liquidadores y los representantes de los obligacionistas.

También podrán solicitar la convocatoria de una Junta General uno o más accionistas que en conjunto posean por lo menos el 10 (diez) por ciento del capital social o de los votos, debiendo comunicarse la convocatoria por escrito. En la solicitud deberán incluirse los asuntos a tratar y las propuestas a formular.

La convocatoria deberá expresar la fecha, el inicio, la clase y lugar de la Junta General, los asuntos a tratar, las mociones del Directorio, las mociones de los accionistas, en su caso, incluyendo una breve exposición de los motivos, así como el nombre y domicilio del apoderado independiente.

El informe anual y los informes de auditoría deben ponerse a disposición de los accionistas al menos 20 (veinte) días antes de la celebración de la Junta General



ordinaria. Si los documentos no están accesibles electrónicamente, cada accionista puede solicitar que se le envíen con la debida antelación.

Durante 1 (un) año después de la Asamblea General, El accionista podrá solicitar que se le remita el informe anual en el modelo aprobado por la Junta General y los informes de auditoría, siempre que dichos documentos no sean accesibles por vía electrónica.

Los accionistas que en conjunto posean al menos el 5 (cinco) por ciento del capital social o de los votos, podrán solicitar que se incluyan puntos en el orden del día o que se incluya una moción sobre un punto en la convocatoria a la Asamblea General.

No se podrán adoptar resoluciones sobre mociones relativas a asuntos que no hayan sido debidamente anunciados, salvo las mociones para convocar una Asamblea General extraordinaria con el fin de realizar una investigación especial y elegir un auditor.

Artículo 10 - Reunión Universal

Los propietarios o representantes de todas las acciones podrán, salvo oposición, celebrar Junta General sin observancia de las reglas que regulan la convocatoria de reuniones.

En esta reunión podrán debatirse y decidir válidamente todos los asuntos propios de la competencia de la Asamblea General, siempre que concurren los propietarios o representantes de todas las acciones.

La Junta General también podrá celebrarse sin ajustarse a las reglas de convocatoria si los acuerdos se adoptan por escrito, en papel o en formato electrónico, salvo que un accionista o su representante solicite la deliberación oral.



Artículo 11-Lugar de celebración

El Consejo de Administración fijará el lugar de celebración de la Asamblea General.

La determinación del lugar de celebración de la reunión no debe dificultar a cualquier accionista el ejercicio no objetivo de sus derechos en relación con la Junta General.

La Asamblea General podrá celebrarse en diferentes lugares simultáneamente. En este caso, los votos de los participantes deberán transmitirse inmediatamente a todos los lugares de reunión en formato de video y audio. La Asamblea General ordinaria podrá celebrarse en el extranjero si el Consejo de Administración designa un representante independiente.

poder en la convocatoria. El Consejo de Administración podrá dispensar la designación de un apoderado independiente, siempre que cuente con el acuerdo de todos los accionistas.

El Consejo de Administración podrá disponer que los accionistas que no se encuentren presentes en el lugar de la Junta General ejerzan sus derechos por vía electrónica.

Artículo 12 - Asamblea General Virtual

La Junta General podrá celebrarse telemáticamente, en caso de no existir un lugar de celebración. Podrá prescindirse de la designación de un apoderado independiente.

El Consejo de Administración regula el uso de medios electrónicos. El Consejo vela por que:

1. Se establece la identidad de los participantes;
2. Los votos en la Junta General se transmiten inmediatamente;
3. Cada participante puede presentar propuestas y tomar parte en la discusión;
4. El resultado de la votación no puede ser falsificado.

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
09/12/2024

JOSE F. JARAMILLO SANINT
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés Español Inglés
Resolución Nro. 0499
Ministerio de Justicia

MEDELLÍN
Antonio
Ramírez
NOTARIO (E)

En caso de que surjan problemas técnicos durante la celebración de la Asamblea General que impidan su correcta y eficaz celebración, deberá repetirse la misma. Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General antes de que se produjeran los problemas técnicos seguirán siendo válidas.

Artículo 13 - Presidente y Actas

El presidente del Consejo de Administración preside la Asamblea General y, en su defecto, en caso de impedimento, se designará a otro miembro del Consejo de Administración. Si no asiste ningún miembro del Consejo de Administración, la Asamblea General elige un Presidente de día.

El Presidente designa al redactor de actas y a los contadores de votos, que no necesitan ser accionistas. Las actas deben ser firmadas por el Presidente y el redactor de actas. Cada accionista puede solicitar que las actas se pongan a su disposición dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la celebración de la Asamblea General.

Artículo 14-Derecho de voto y representación

Los accionistas ejercen sus derechos de voto en la » Junta General en proporción al valor nominal total de las acciones que poseen.

Los derechos de socio derivados de acciones nominativas pueden ser ejercidos por cualquier persona que tenga una inscripción en el registro de accionistas o que haya sido autorizada por escrito por el accionista para hacerlo.

Artículo 15 - paso de resoluciones

La Asamblea General adopta sus acuerdos y lleva a cabo sus elecciones con la mayoría de los votos de las acciones representadas, salvo que la ley o los



Estatutos dispongan otra cosa. En caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

Se requiere acuerdo de la Junta General, que cuente con al menos dos tercios de los votos representados y la mayoría de los valores nominales de las acciones representadas, para:

1. el cambio en el objeto social de la empresa;
2. la fusión de acciones, siempre que para ello no se requiera el consentimiento de todos los accionistas afectados;
3. el aumento de capital con cargo a fondos propios, contra aportaciones en especie o por compensación con créditos y concesión de beneficios especiales;
4. la restricción o cancelación de los derechos de suscripción;
5. la introducción de un capital condicional o la introducción de una banda de capital;
6. la conversión de certificados de participación en acciones;
7. la restricción a la transmisibilidad de las acciones nominativas;
8. la introducción de acciones con derecho a voto;
9. el cambio de la moneda del capital social;
10. la introducción del voto de calidad del Presidente en la Junta General;
11. la adición de una previsión en los Estatutos Sociales relativa a la celebración de la Junta General en el extranjero;
12. el traslado del domicilio social de la empresa;
13. la introducción de una cláusula de arbitraje legal;
14. la renuncia a la designación de un apoderado independiente para la celebración de una Junta General virtual de sociedades cuyas acciones no coticen en una Bolsa de Valores;
15. la disolución de la empresa.

Aquellas disposiciones de los Estatutos Sociales que prevean mayorías mayores que las exigidas por la ley para la adopción de determinados acuerdos sólo podrán introducirse, modificarse o derogarse con la mayoría prevista.

B. Junta Directiva

Antonio
Camírez
JARAMILLO (E)

Artículo 16 - Elección y composición

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por uno o más miembros.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por un período de tres años. Los miembros recién elegidos ejercerán su cargo durante el período de mandato de los miembros a los que sustituyen.

El Consejo de Administración se constituye por sí mismo y designa a su Presidente y Secretario, quienes no necesitan ser miembros del Consejo de Administración.

Artículo 17 - Reuniones y Resoluciones

El quórum, la adopción de acuerdos y las reglas de funcionamiento se regulan en el reglamento de organización.

Cualquier miembro del Directorio podrá solicitar al Presidente la convocatoria a reunión con efecto inmediato, expresando los motivos.

En las resoluciones de las reuniones del Consejo Directivo, el Presidente tiene voto dirimente.

Las resoluciones también pueden aprobarse mediante consentimiento escrito o en formato electrónico mediante una solicitud presentada, a menos que un miembro solicite una deliberación oral.

De las negociaciones y decisiones se levantará acta, que será firmada por el Presidente y el Secretario.

Artículo 18 - Derecho de Información e Inspección

Cualquier miembro del Directorio podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la sociedad.

Todos los miembros del Consejo de Administración y las personas encargadas de la gestión están obligados a proporcionar información en las reuniones.

Fuera de las reuniones, cada socio podrá solicitar a las personas encargadas de la gestión información sobre la marcha de los negocios y, con autorización del Presidente, sobre las operaciones individuales.



Siempre que sea necesario para el cumplimiento de una tarea, cada miembro podrá solicitar al Presidente que se le entreguen libros y archivos.

Si el Presidente rechaza una solicitud de información, audiencia o inspección, será el Consejo Directivo el que tome la decisión.

Quedan reservados los reglamentos o acuerdos del Consejo de Administración que amplíen el derecho de información e inspección de los miembros del Consejo de Administración.



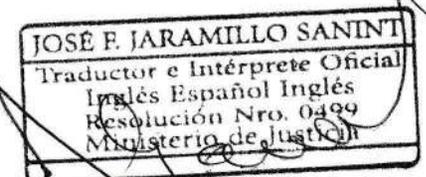
Artículo 19 - Deberes

El Consejo de Administración puede tomar decisiones sobre todos los asuntos que no estén asignados a la Junta General por la ley o los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración administra los negocios de la sociedad, salvo que tenga delegada la gestión.

El Consejo de Administración tiene los siguientes deberes intransferibles e inalienables.

1. la dirección última de la sociedad y la impartición de las instrucciones necesarias;
2. la determinación de la organización;
3. la estructura de la contabilidad, del control financiero y de la planificación financiera, en la medida en que sea necesario para la gestión de la empresa;
4. el nombramiento y cese de las personas encargadas de la dirección y representación;
5. supervisión de las personas encargadas de gestionar, específicamente en lo referente al cumplimiento de la ley, los Estatutos, reglamentos y directivas;
6. la preparación del informe anual, así como la preparación de la Junta General y la ejecución de sus acuerdos;
7. Presentación de una solicitud de reestructuración de deuda moratoria y notificar al tribunal en caso de sobreendeudamiento.

El Consejo de Administración puede delegar la preparación y ejecución de sus resoluciones o el seguimiento de los asuntos a comités o a miembros individuales.



El Consejo es responsable de garantizar que sus miembros reciban información adecuada.

Artículo 20 - Transmisión de la Dirección y Representación

El Consejo de Administración podrá transferir la gestión de la sociedad, total o parcialmente, a socios individuales o a terceros de conformidad con las normas de organización.

El reglamento organizativo regula la gestión, determina los puestos necesarios para ello, describe sus tareas y regula en particular la rendición de cuentas.

En la medida en que no se haya transferido la gestión, todos los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a hacerlo.

El Consejo de Administración puede delegar la representación en uno o más miembros (delegados) o en terceros (directores). Al menos un miembro del Consejo de Administración debe estar facultado para representar a la sociedad.

La empresa deberá estar representada por una persona domiciliada en Suiza.

C. Auditores legales

Artículo 21 - Auditoría

La Asamblea General elige un auditor. La elección de un auditor puede ser objeto de exención si:

1. la empresa no está obligada a realizar una auditoría ordinaria;
2. el consentimiento de todos los accionistas; y
3. La empresa no tiene más de diez puestos a tiempo completo en promedio anual.

La renuncia también es válida para los años siguientes. No obstante, cada accionista tiene derecho a exigir que se realice una auditoría limitada y que se elija un auditor competente al menos 10 (diez) días antes de la Asamblea General. En este caso, la Asamblea General sólo podrá adoptar las resoluciones previstas en el artículo 8, incisos 3 a 6, una vez presentado el informe de auditoría.

Artículo 22 - Requisitos del Auditor

Podrán ser elegidos como auditores una o varias personas físicas o jurídicas o sociedades.



Los auditores deben tener su domicilio, sede social o sucursal registrada en Suiza. Si la empresa tiene varios auditores, al menos uno debe cumplir estos requisitos.

Si la sociedad está obligada a realizar una auditoría ordinaria, la Junta General debe elegir como auditor a un experto en auditoría autorizado o a una sociedad de auditoría supervisada por el Estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Supervisión de Auditoría de 16 de diciembre de 2005.

Si la sociedad está obligada a realizar una auditoría limitada, la Junta General deberá elegir como auditor de cuentas a un auditor autorizado de conformidad con las disposiciones de la Ley de 16 de diciembre de 2005 sobre supervisión de auditorías. Se reserva el derecho a renunciar a la elección de auditor de cuentas en virtud del artículo 21.

Los auditores deben ser independientes según los artículos 728 o 729 del Código Federal de Obligaciones Suizo.

Los auditores son elegidos por un período de un año. Su mandato finaliza con la aprobación de las últimas cuentas anuales. Es posible la reelección. La Junta General sólo puede destituir a los auditores por justa causa.

IV, Contabilidad y distribución de utilidades

Artículo 23 - Año financiero

El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

Las cuentas anuales, compuestas por la cuenta de resultados, el balance y las notas, deben elaborarse de conformidad con las disposiciones del Código Federal de Obligaciones, en particular los artículos 957 y siguientes.

Artículo 24 - Reserva y apropiación de utilidades

El beneficio anual se destinará en primer lugar a la reserva de beneficios legal, de conformidad con las disposiciones legales. El resultado del balance estará a disposición de la Junta General, que podrá utilizarlo a su discreción en el marco de las disposiciones legales (en particular, los artículos 671 y siguientes del Código Federal de Obligaciones).



Artículo 25 - Disolución y Liquidación

La disolución de la sociedad podrá ser decidida por acuerdo de la Junta General, del que se levantará acta.

La liquidación la lleva a cabo el Consejo de Administración, a menos que la Asamblea General delegue esta función en otras personas. La liquidación se lleva a cabo de conformidad con los artículos 742 y siguientes del Código Federal de Obligaciones.

Los activos de la sociedad disuelta se distribuirán entre los accionistas en proporción a las cantidades que se hayan pagado una vez canceladas las deudas.

Avisos

Artículo 26 - Notificaciones a los Accionistas

Las notificaciones a los accionistas se comunicarán por carta o correo electrónico a las direcciones que figuran en el registro de accionistas.

VI. Disputas

Artículo 27 - Tribunal Arbitral Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con estos Estatutos y entre los accionistas y los órganos sociales, incluyendo en lo relativo a su validez, invalidez, incumplimiento o disolución, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento Internacional de Arbitraje del Centro Suizo de Arbitraje (Reglamento Suizo). Se aplicará la versión del Reglamento Suizo vigente en el momento de la presentación de la Notificación de Arbitraje. El tribunal arbitral estará compuesto por un miembro. La sede del arbitraje será el domicilio social de la empresa. El idioma del arbitraje será el inglés.



Apostilla

(convention de la haye du 5 octobre 1961)



1 país: Confederación Suiza, Cantón de Zug

Este documento público

2. ha sido firmado por Irene Berniga

3. actuando en capacidad de empleado empresarial

4. lleva el sello/estampilla de Registro de Comercio

Cantón de Zug

certificado

5. en 6300 Zug

6. el 4 de diciembre de 2024

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Zug

8 Con el número 19224/24

9.sello

10.Firma

Sandra Springfield

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete
Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril,
2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
09/12/2024

JOSE F. JARAMILLO SANINT
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés Español Inglés
Resolución Nro. 0499
Ministerio de Justicia

FIRMA REGISTRADA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 A la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín se
 presentó:
JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO
 quien presentó su C.C. 4323214
 Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos
 públicos y privados.
 Medellín, 2024-12-09 16:41:33

NOTARÍA
MEDELLÍN



Cod. rvtqu
 7346-5a0bc817

EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ
 NOTARIO 17 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



[Handwritten signature]

JOSE F JARAMILLO SANINT
 Notario
 C.C. 4323214
 Medellín, 09 de Diciembre de 2024

Este documento es una reproducción exacta del original.
 2024 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
 Para mayor seguridad - según la Resolución No. 0889 de fecha 03 de abril
 de 2024 - se recomienda verificar la autenticidad de este documento en el sitio
 web: www.minsit.gov.co

Anexo D



CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE SUN VALLEY INVESTMENTS AG

Suiza, 17 de diciembre de 2024

El suscrito, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Sun Valley Investments AG, una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de Suiza, actuando en pleno ejercicio de las facultades otorgadas, certifico que la composición accionaria de Sun Valley Investments AG es la siguiente:

No.	Accionista	No. de Acciones	%
1.	Vikramjeet Singh Sodhi	100.000	100%

Asimismo, declaro que la composición accionaria de Sun Valley Investments AG, detallada en el Cuadernillo de Oferta y mencionada anteriormente, coincide con la información contenida en los registros oficiales del Registro Mercantil del Canton de Zug, Suiza.

En testimonio de lo anterior, expido la presente certificación para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Vikramjeet Singh Sodhi

Cargo: Representante Legal

Identificación: Pasaporte de India número Z4915817



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Suscrito Notario Segundo del Circulo de Rionegro Certifica que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las firmas registradas en la Notaria por Vikramjeet Singh Sodhi - 24915817

Según confrontación que se ha hecho de ellas. Rionegro.

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Notario Segundo del Circulo de Rionegro, Antioquia



Anexo E

Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos

Medellín
Febrero de 2025

Asunto: Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos.

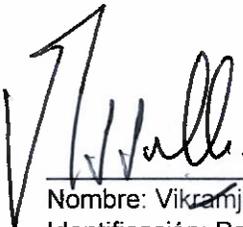


Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, residente de Emiratos Árabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ningún preacuerdo relacionado con la OPA.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,




Nombre: Vikramjeet Sodhi
Identificación: Pasaporte Z4915817
Cargo: Representante Legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**

RESERVA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario Segundo de Registro Comparado
Vikramjeet Sodhi
ha sido identificado con la C.C. No. 7.441.117
y manifiesto que la firma que
se encuentra en el presente documento es la misma que en
el mismo es cierto.
Notario



SABINO ALFONSO CABALLERO
NOTARIO SEGUNDO
CIRCULO DEERTON



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el Suscrito Notario Segundo de Rionegro Compareció

V. K. Yamjeet Singh Sodhi

Quién se identificó con la C.C. No. P. 24915817

de _____ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

En Rionegro

El Compareciente.



SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Notario Segundo Circulo de Rionegro, Antioquia



Anexo F

Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta



Medellín
Febrero de 2025

Asunto: Certificación del Representante Legal del Oferente sobre la veracidad del contenido del Cuadernillo de Oferta.

Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, residente de Emiratos Árabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto que he verificado el contenido del presente Cuadernillo de Oferta y, por consiguiente, certifico que la información contenida en el presente Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y no presenta omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,

Nombre: Vikramjeet Sodhi

Identificación: Pasaporte Z4915817

Cargo: Representante Legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**

SENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
el suscrito Notario Segundo de Registro Comercio
Vikramjeet Sodhi 00601
se identificó con la C.C. No. 9. 24915817
y manifiesto que el mismo es
fidei iussor del presente documento es la ley y que
firmado del mismo es cierto
Notario
Compartiente





PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el Suscrito Notario Segundo de Rionegro Compareció

Vikramjet Singh Sodhi

Quién se Identificó con la C.C. No. P.24915817

de _____ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

En Rionegro

El Compareciente.



SR. ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Notario Segundo Circuito de Rionegro Antioquia



Anexo G

Sun Valley Investments AG
(Anteriormente conocida como Lucent Earth AG)
Confederación Suiza

Estados y reportes financieros
31 de diciembre de 2023

[Sello]
[Escudo de los Emiratos
Árabes Unidos]
EMIRATOS ÁRABES
UNIDOS
AUTENTICACIÓN DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

[Escudo de los Emiratos Árabes Unidos]	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Ministerio de Relaciones Exteriores
	Fecha: 30/09/2024 15:49
	N.º: 24123683093
	Tarifa: AED 2000
	[Texto en arabe]
	[Texto en arabe]
	[Código de barras]
	18665564
	[Código de barras]

Oficina:
Bahnhofplatz CH-6300 Zug
Suiza

[Código QR]

La cámara certifica, sin perjuicio, que SURENDRA MANSHANKER JOSHI, autorizado por M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS), ha firmado debidamente este documento en su mencionada capacidad.

Solicitud de servicio n.º: 1-21283726584 ID de verificación n.º: bda1aa99c53

[Sello]
CÁMARA DE DUBAI
EST. 1965
Cámara de Comercio
de Dubai

Este documento se emite electrónicamente y no requiere firma. Verifique este documento escaneando el código QR o visitando (www.dubaichamber.com/verify).
Cualquier corrección invalidará este certificado.



Claudia Guzman
CLAUDIA DE MARILLAC GUZMAN AGUDELO
TRADUCTORA OFICIAL OFICIAL TRANSLATOR
ESPAÑOL < > INGLÉS SPANISH < > ENGLISH
MIN. DE JUSTICIA 2035 (1994) MIN. OF JUSTICE 2035 (1994)

22375

11 OCT 2024

19

NOTARIA DIECINUEVE

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN

El suscrito Notario certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante mi por:

GUZMAN AGUDELO CLAUDIA DE MARILLAC

quien se identifico con: C.C.31469935

Bogotá D.C., 2024-10-11 15:09:09

2311-4a69af38

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.
Codigo verificación: qryt7



OSCAR IVAN CHACON PAEZ
NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FIRMA:

[Handwritten signature]
OSCAR IVAN CHACON PAEZ
NOTARIO 19 (E)
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

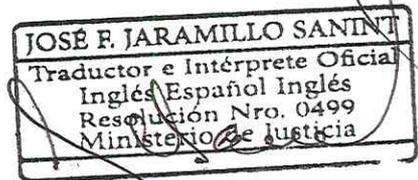


**Inversiones Sun Valley AG
(Anteriormente conocida como Lucent Earth AG)
Confederación Suiza**

**Estados financieros e informes
31 de diciembre de 2023**

**Oficina:
Bahnhofplatz CH-6300 Zug
Suiza**

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024





VISAR.
TRADUCCIONES OFICIALES
(604) 3227418 - 3002986020

**Inversiones Sun Valley AG
Confederación Suiza**

Estados financieros e informes

31 de diciembre de 2023

Contenido	Página
Informe de gestión	1
Informe del Auditor Independiente	2-4
Estado de resultados y otros resultados integrales	5
Estado de situación financiera	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujo de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-15

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024





Inversiones Sun Valley AG

Informe de gestión

La dirección presenta el informe y las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Aprobamos los estados financieros y confirmamos que somos responsables de ellos, incluida la selección de las políticas contables y la realización de los juicios subyacentes a las mismas. Confirmamos que hemos puesto a disposición todos los registros e información contables pertinentes para la compilación.

Reseña del negocio

La empresa está autorizada para realizar servicios de consultoría y soporte, administrar bienes inmuebles y comercializar materias primas de todo tipo y realizar actividades relacionadas con la extracción de minerales.

Actualmente la empresa se dedica a la inversión en acciones y valores.

En el actual período de presentación de informes, el beneficio neto antes de otros resultados integrales del año ascendió a USD 934.216.

La dirección de la empresa no recomienda ningún dividendo para el ejercicio.

Acontecimientos ocurridos desde el final de la fecha del informe

No hay eventos significativos desde el final de la fecha del informe.

Capital social

El capital autorizado, emitido y desembolsado de la empresa es de 100.000 acciones con un valor nominal de 1 CHF cada una.

El accionista y sus intereses

La empresa es propiedad y está dirigida por el Sr. Vikramjeet Singh Sodhi.

Auditor independiente

Se designó al Sr. S.M. JOSHI - Contadores Públicos Autorizados como auditor independiente para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 y se propone que sea reelegido para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Para Sun Valley Investments AG

Firma

Vikramjeet Singh Sodhi

Director

16 de septiembre de 2024

Página 1

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024



S.M. Joshi
Contadores Públicos certificados - Auditores

Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG

Informe de Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sun Valley Investments AG (la "Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha y notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades en virtud de dichas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe de la administración, que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría. La otra información no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o si de otra manera parece estar materialmente inexacta. Si, con base en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, estamos obligados a informar sobre la inexactitud material en la otra información. No tenemos nada que informar al respecto.

Página 2

Apartado Postal: 21708, Dubái, U.A.E. Tel.: 04-2735096 / 04-2737000, Correo electrónico: joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024



S.M. Joshi
Contadores públicos certificados - Auditores

Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG

Informe de auditoría de los estados financieros (continuación)

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la empresa respecto de los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

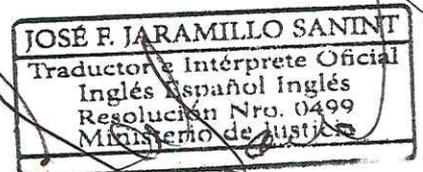
- Identificar y evaluar los riesgos de inexactitud material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud material resultante de fraude es mayor que el de una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la elusión del control interno.
- Obtener una comprensión del control interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la administración.

Página 3

Apartado Postal: 21708, Dubái, U.A.E. Tel.: 04-2735096/04-2737000, Correo electrónico: joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024



S.M. Joshi
Contadores públicos certificados - Auditores

Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG

Informe de auditoría de los estados financieros (continuación)

- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la administración del principio de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación, entre otros asuntos, con el alcance y el calendario planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Para Surendra Manishanker Joshi
(Contadores Públicos Autorizados)

Firma y sello

Nombre Mahesh Bilakhia

Socio

Número de registro de auditor 5556

Dubái, Emiratos Árabes Unidos

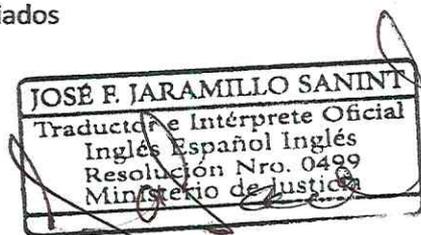
17 de septiembre de 2024

Página 4

POBox: 21708, Dubai, U.A.E. Tel.: 04-2735096/04-2737000, Correo electrónico:
joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete
Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril,
2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
Este documento es una traducción exacta del original.
01/10/2024



Inversiones Sun Valley AG
Estado de resultados y otro resultado integral Por el año
terminado el 31 de diciembre de 2023

Ganancia

Ganancia en operaciones con derivados

Gastos relacionados con el trading de derivados

Otros ingresos

Gastos administrativos

Cargos financieros

Utilidad del año

Otro resultado integral del año

Cambios en el valor razonable de las inversiones a valor
 razonable con cambios en otros resultados integrales

Resultado integral total del año

	Año terminado 31.12.2023 USD	Año terminado 31.12.2022 USD (sin auditar)
	-	-
	1.527.687	14.220
	(303,236)	-
6	160.013	23.940
7	(50,667)	(151)
8	(399,581)	(15,222)
	934.216	22.787
	(384.555)	
	549.661	22.787

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

Para Sun Valley Investments AG

Firma

Vikramjeet Singh Sodhi
 Director

Inversiones Sun Valley AG
Estado de situación financiera Al 31 de
diciembre de 2023

	Notas	31.12.2023 USD	31.12.2022 USD f sin auditar
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inversión en activos financieros	9	8.620.438	-
Activos corrientes			
Debido a una parte relacionada	10	17.500	17.500
Otros activos financieros corrientes	11	-	3.622.194
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	4.305.833	176.325
		4.323.333	3.816.019
Activos totales		12.943.771	3.816.019
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Fondos de Accionistas			
Capital social	13	92.000	92.000
Reserva de valor razonable		(555,171)	-
Ganancias acumuladas		1.127.619	22.787
Fondos de renta variable		664.448	114.787
Cuenta corriente del accionista	14	(92.000)	(92.000)
Fondos totales de los accionistas		572.448	22.787
Pasivos no corrientes			
Préstamo de una parte relacionada	15	2.539.325	100.000
Préstamo de un tercero	16	9.109.130	3.678.010
		11.648.455	3.778.010
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	722.868	15,222
Patrimonio y pasivos totales		12.943.771	3.816.019

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

Para Sun Valley Investments AG

Firma
Vikramjeet Singh Sodhi
 Director

Página 6

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia. Este documento es una traducción exacta del original. 01/10/2024

JOSE F. JARAMILLO SANINT
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés Español Inglés
 Resolución Nro. 0499
 Ministerio de Justicia

Inversiones Sun Valley AG

Estado de cambios en el patrimonio

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

	Compartir Capital Dólar estadounidense	Valor Justo Reservar Dólar estadouniden se	Acumulado Ganancia Dólar estadounidense	Total Dólar estadounide nse
Saldo al 31.12.2021 (sin auditar)	92.000	-	-	92.000
Utilidad del año	-	-	22.787	22.787
Otro resultado integral	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2022 (sin auditar)	92.000	-	22.787	114.787
Utilidad del año	-	(384.555)	-	934.216
Otro resultado integral	-	(170.616)	170.616	(384.555)
Transferencia de ganancia por venta de inversión	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2023	92.000	(555.171)	1.127.619	664.448

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El Informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

JOSÉ F. JARAMILLO SANINI
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés Español Inglés
 Resolución Nro. 0499
 Ministerio de Justicia



Esta traducción ha sido realizada por JOSÉ F. JARAMILLO SANINI, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.
 Este documento es una traducción exacta del original.
 01/10/2024

Inversiones Sun Valley AG

Estado de flujo de efectivo

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

2023 USD

2022 USD

(sin auditar)

Flujos de efectivo de las actividades operativas

Utilidad del año	934.216	22.787
Añadidos Ajuste de partidas que no implican movimiento de fondos	-	-
Cambios en:	934.216	22.787
- Debido a una parte relacionada	-	(17.500)
- Otros activos financieros corrientes	3.622.194	(3.622.194)
- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	707.646	15.222
Efectivo neto procedente de/(utilizado en) actividades operativas	5.264.056	(3.601.685)
Efectivo proveniente de/(utilizado en) actividades de inversión		
Adquisición de inversiones	(11.059.781)	-
Venta de inversiones	2.054.788	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(9.004.993)	-
Efectivo procedente de/(utilizado en) actividades de financiación		
Movimiento neto de préstamos de una parte relacionada	2.439.325	100.000
Movimiento neto de préstamos de terceros	5.431.120	3.678.010
Efectivo neto de actividades de financiación	7.870.445	3.778.010
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	4.129.508	176.325
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	176.325	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4.305.833	176.325

Inversiones Sun Valley AG

Notas a los estados financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

1 Estatus legal

Sun Valley Investment AG es una empresa constituida en el cantón de Zug, Suiza, el 23 de noviembre de 2011 con el número de empresa CHE-171.934.276 en el Registro Mercantil de Zug.

El domicilio social de la empresa es Bahnhofplatz CH-6300 Zug, Suiza.

La empresa es propiedad de Vikramjeet Singh Sodhi y está gestionada por él.

2 Actividad empresarial

La empresa está autorizada para realizar servicios de consultoría y soporte, administrar bienes inmuebles y comercializar materias primas de todo tipo y realizar actividades relacionadas con la extracción de minerales.

Actualmente la empresa se dedica a la inversión en acciones y valores.

3 Base de preparación

3.1 Declaración de conformidad

Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretaciones del IFRSC y el requisito del Código Suizo de Obligaciones (CO) de 2023, Confederación Suiza.

3.2 Base de medición

Los estados financieros se preparan utilizando el costo histórico. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir los activos o el efectivo o equivalentes de efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

3.3 Concepto de empresa en marcha

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha.

Al preparar los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha. Los estados financieros se prepararán sobre la base de un negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la empresa o cesar sus actividades, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

3.4 Adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Normas e interpretaciones vigentes para el año en curso

Las Normas Internacionales de Información Financiera, modificaciones a las mismas e interpretaciones que entraron en vigor para el período sobre el que se informa actual y que son aplicables a la compañía son las siguientes:

- Revelación de políticas contables - Enmiendas a la NIC 1 y Declaración de práctica NIIF 2 1 de enero de 2023).
- Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8 (1 de enero de 2023).
- Modificaciones a la NIC 1 – Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (1 de enero de 2023).
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción – Modificaciones a la NIC 12 (1 de enero de 2023).

Adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF nuevas y revisadas en vigor pero aún no vigentes

Las siguientes modificaciones y mejoras que la administración considera que es probable que tengan un impacto en los estados financieros han sido emitidas por el IASB antes de la fecha en que se autorizaron los estados financieros para su emisión, pero no se han aplicado en estos estados financieros ya que sus fechas efectivas de adopción son para períodos contables futuros.

Inversiones San Valley AG

Notas a los estados financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

- Pasivo por arrendamiento en venta y arrendamiento posterior: modificaciones a la NIIF 16 (vigente a partir del 1 de enero de 2024).
- Pasivos no corrientes con covenants – modificaciones a la NIC 1 (vigente a partir del 1 de enero de 2024).
- Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las modificaciones abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 al tratar la pérdida de control de una subsidiaria que se vende a una asociada o un negocio conjunto (el IASB pospuso la fecha de entrada en vigor de esta modificación indefinidamente).

3.5 Moneda funcional y de presentación

Si bien la moneda funcional de la compañía es la moneda local del país de domicilio en el que opera, los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

4 Políticas contables significativas

Las políticas contables significativas adoptadas, y que se han aplicado consistentemente, son las siguientes:

4.1 Activos financieros no corrientes

Representa los importes invertidos en acciones a través de inversiones de cartera con instituciones financieras y gestoras de fondos privados. Las inversiones en todas las clases de activos se expresan a valor razonable.

4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los saldos bancarios en cuentas corrientes.

4.3 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

4.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del informe se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en esa fecha. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

4.5 Instrumentos financieros

Clasificación

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otros resultados integrales ("FVTOCI") - inversión en deuda; FVTOCI - inversión de capital; o valor razonable con cambios en resultados ("FVTPL").

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros y del modelo de negocio de la empresa para gestionarlos.

Para que un activo financiero se clasifique y mida a costo amortizado o FVTOCI, debe generar flujos de efectivo que sean "únicamente pagos de capital e intereses (SPPI)" sobre el monto de capital pendiente. Esta evaluación se conoce como prueba SPPI y se realiza a nivel instrumental.

El modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán a partir de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambas cosas.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados FVTPL o a coste amortizado. La empresa determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando, y sólo cuando, la empresa se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la que la empresa se compromete a comprar o vender el activo.

Desreconocimiento

Los activos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando,

- Los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo expiran o
- La empresa ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo de "transferencia"; y

(a) la empresa ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o

b) la empresa no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando, se extinguen, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, se cancela o expira.

Medición

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente financiero significativo que se mida inicialmente al precio de la transacción) se mide inicialmente al valor razonable más, para un elemento que no se contabiliza a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Los costos de transacción de los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se registran como gasto en resultados.

Las siguientes políticas contables se aplican a la medición posterior de activos y pasivos financieros.

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado menos la pérdida por deterioro y los ingresos diferidos, si los hubiera (excepto aquellos activos que se designan como a valor razonable con cambios en otros resultados integrales en el momento del reconocimiento inicial) utilizando el método de interés efectivo. Todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable.

1. el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
2. los términos contractuales del instrumento dan lugar a flujos de efectivo en fechas específicas que son únicamente pagos de capital y ganancias sobre el monto de capital pendiente.

Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio y el deterioro del valor se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Los activos financieros a coste amortizado comprenden inversiones en activos financieros, otros activos financieros corrientes y efectivo y equivalentes de efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros al costo amortizado comprenden la cuenta corriente del accionista, el préstamo de una parte relacionada, el préstamo de un tercero y las cuentas por pagar comerciales y otras.

Notas a los estados financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

Deterioro de activos financieros

La empresa reconoció una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, descontados a una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo provenientes de la venta de garantías mantenidas u otras mejoras crediticias que sean parte integral de los términos contractuales.

Las provisiones para pérdidas se miden según cualquiera de las siguientes bases:

- ECL de 12 meses; ECL que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe; y
- ECL de por vida: ECL que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

La empresa mide la provisión para pérdidas en un importe igual a las ECL de por vida, excepto las siguientes, que se miden como ECL de 12 meses:

- Saldos bancarios, préstamos a largo plazo, préstamos a corto plazo y otros activos financieros, para los cuales el riesgo de crédito (es decir, el riesgo de que se produzca un impago durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

La empresa ha optado por medir las provisiones por pérdidas de cuentas por cobrar comerciales por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida útil de la inversión. La empresa aplica un enfoque simplificado para calcular las pérdidas crediticias esperadas. La empresa no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo crediticio, sino que reconoce una provisión por pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida útil de la inversión en cada fecha de presentación de informes.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la empresa considera información razonable y de respaldo que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos excesivos. Esto incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basados en la experiencia histórica de la empresa y una evaluación crediticia informada, e incluyendo información prospectiva.

La empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si éste tiene más de 180 días de mora.

La empresa considera que un activo financiero está en mora cuando:

- Es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias a la empresa en su totalidad, sin que la empresa recurra a acciones como la realización de garantías (si las tiene); o
- El activo financiero tiene una mora de más de 360 días.

El período máximo considerado al estimar las ECL es el período contractual máximo durante el cual la empresa está expuesta al riesgo de crédito.

En cada fecha de presentación de informes, la empresa evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado presentan deterioro crediticio. Un activo financiero presenta "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros.

Las correcciones de valor por pérdidas de activos financieros valorados al coste amortizado se deducen del importe en libros bruto del activo. En el caso de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados integrales, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en resultados ordinarios, en lugar de reducir el importe en libros de los activos.

5. Juicios significativos empleados en la aplicación de políticas contables

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía, la administración ha efectuado los siguientes juicios, además de aquellos que implican estimaciones, que tienen el efecto más significativo en los importes reconocidos en los estados financieros:



Inversiones Sun Valley AG
Notas a los estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

Deterioro de activos financieros

El importe en libros de los activos se revisa en cada fecha de presentación de informes para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se realiza un análisis de cada activo para determinar su importe neto recuperable. Si éste es inferior al importe en libros, se realiza una provisión en el estado de resultados y otros resultados integrales. En ausencia de tales indicios, no se toman medidas adicionales.



	2023	2022
	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense (sin auditar)
6 Otros ingresos		
Ingresos por intereses sobre depósitos a plazo	155.510	-
Ingresos varios	4.503	17.729
Ganancia por cambio de divisas	-	6.211
	160.013	23.940
7 Gastos administrativos		
Legal y profesional	6.879	151
Pérdida de divisas	43.788	-
	50,667	151
8 Cargos financieros		
Intereses sobre préstamos de terceros	399.581	15,222
	31.12.2023	31.12.2022
	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense (sin auditar)

9 Inversión en activos financieros

Representa los montos invertidos en acciones, a través de inversiones de cartera con instituciones financieras y gestoras de fondos privados. Las inversiones en todas las clases de activos se registran a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Inversión en sociedad asociada:

52.759.133 acciones de Canagold Resources Ltd., una empresa registrada en Canadá - **8.378.831** -
 33,42% de participación en el capital social

Otras inversiones:

4.564.000 acciones de Clean Air Metals Inc., una empresa registrada en Canadá - 2,04% de participación en el capital social **241.607** -
8.620.438 -

Una conciliación del movimiento durante el año es la siguiente: Al 1 de enero

Inversión realizada durante el año **11.059.781** -
 Disposición durante el año **(1.884.172)** -
 Cambio en el valor razonable de la inversión **(555,171)** -
 Al 31 de diciembre **8.620.438** -

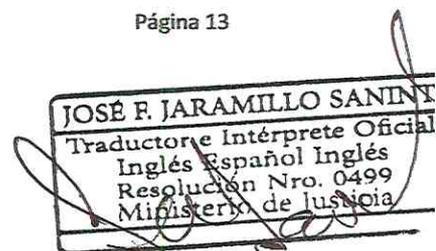
10 Adeudado por una parte relacionada

Regalías de OTU LLC **17.500** **17.500**

11 Otros activos financieros corrientes

Saldo con entidad financiera y gestoras de fondos privados x **-** **3.622.194**

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia. Este documento es una traducción exacta del original. 01/10/2024



Inversiones Sun Valley AG

31.12.2023 **31.12.2022**
 Dólar estadounidense Dólar
 estadounidense estadounidense
 (Sin auditar)

Notas a los estados financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

12 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo en cuenta corriente en banco	478.995	176.325
Efectivo en banco en depósito a plazo	3.826.838	-
	4.305.833	176.325

13 Capital social

Emitido, suscrito y pagado:

100.000 acciones con un valor nominal de 1 CHF cada una (convertidas al tipo de cambio histórico de 1 CHF = 0,92 USD)	92.000	92.000
--	---------------	---------------

14 Cuenta corriente del accionista

Saldo de apertura	(92.000)	-
Débito neto durante el año	-	(92.000)
Saldo de cierre	(92.000)	(92.000)

La cuenta corriente del accionista no genera intereses.

15 Préstamo de una parte relacionada

Compañía Sunvalley DMCC	2.539.325	100.000
-------------------------	------------------	----------------

Préstamo sin garantía, sin intereses y sin plazos de pago fijos.

16 Préstamo de un tercero

Comercio de Hércules FZE	9.109.130	3.678.010
--------------------------	------------------	------------------

Préstamo sin garantía sujeto a una tasa de interés fija pero sin plazos de reembolso fijos.

17 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Otras cuentas por pagar	722.868	15,222
-------------------------	----------------	---------------

18 Instrumentos financieros

La administración conduce y opera el negocio de manera prudente, teniendo en cuenta los riesgos significativos a los que el negocio está o podría estar expuesto.

Los principales riesgos a los que está expuesto el negocio comprenden los riesgos de crédito, los riesgos de liquidez y los riesgos de mercado (incluidos los riesgos cambiarios, los riesgos de tipo de interés de los flujos de caja y los riesgos de tipo de interés del valor razonable).

La exposición a los riesgos antes mencionados se detallan a continuación:

Riesgo de crédito

Los activos financieros que potencialmente exponen a la empresa a concentraciones de riesgo crediticio comprenden principalmente cuentas bancarias, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Las cuentas bancarias de la empresa están colocadas en instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Riesgo cambiario

No existen riesgos cambiarios significativos ya que prácticamente todos los activos y pasivos financieros están denominados en dólares estadounidenses.

Riesgo de tasa de interés

Los préstamos a largo plazo recibidos de un tercero están sujetos a una tasa de interés fija. No hay otros préstamos ni saldos de cuentas sujetos a intereses.

Inversiones Sun Valley AG

**Notas a los estados financieros
 Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

Riesgo de flujo de caja

La administración monitorea continuamente sus flujos de efectivo para determinar sus requerimientos de efectivo con el fin de gestionar la exposición al riesgo de liquidez.

Valores justos

El valor razonable representa el importe por el cual se podría intercambiar un activo o liquidar un pasivo en una transacción en condiciones de igualdad. En lo que respecta a todos los activos y pasivos financieros de la empresa, en opinión de la administración, el valor contable se aproxima a su valor contable, es decir, al precio de mercado existente.

19 Transacciones entre partes relacionadas

La empresa, en el curso normal de sus negocios, ha celebrado transacciones financieras con empresas que caen dentro de la definición de "partes relacionadas" contenida en la NIC 24. La administración cree que los términos de dichas transacciones no son materialmente diferentes de los que podrían haberse obtenido de las partes no relacionadas.

Las partes relacionadas comprenden empresas bajo propiedad común, control de gestión común y accionistas.

A la fecha del informe los saldos con partes relacionadas eran los siguientes:	31.12.2023 USD	31.12.2022 USD
		(sin auditar)
a. Cuenta corriente del accionista - Saldo neto deudor (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	(92.000)	(92.000)
b. Adeudado por una parte relacionada (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	17.500	17.500
c. Préstamo de una parte relacionada (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	2.539.325	100.000

20 Compromisos de gasto

No existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, de aportar fondos para la adquisición de propiedad, planta y equipo, de otorgar préstamos y otros.

21 Acontecimientos posteriores al período del informe

No ha ocurrido ningún evento significativo desde la fecha del informe hasta la fecha del Informe de Auditoría.

22 Pasivos contingentes

No existía ningún pasivo contingente pendiente de importe significativo a la fecha del informe.

23 Cifras comparativas

Las cifras del año anterior se reagrupan o reorganizan cuando se considera necesario para una comparación adecuada.

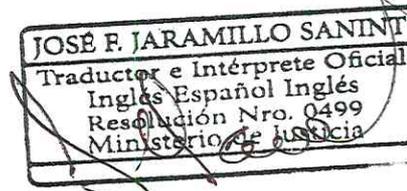
24 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por los directores para su emisión el 16 de septiembre de 2024.

Para Sun Valley Investments AG

Firma

Vikramjeet Singh Sodhi
Director



FIRMA REGISTRADA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

A la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín se presentó:

JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO

quien presentó su **C.C. 4323214**

Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos públicos y privados.

Medellín, 2024-10-01 14:17:23

NOTARÍA



MEDELLÍN



Cod. qkgca

7846-2f9e6a30

Elizabeth Zapata

ELIZABETH ZAPATA MESA
NOTARIA 17 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



Anexo H



<p align="center">CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A. POR PARTE DE SUN VALLEY INVESTMENTS AG</p>	<p align="center">CERTIFICATION OF THE STRUCTURED PUBLIC OFFERING FOR THE ACQUISITION OF THE COMMON SHARES OF MINEROS S.A. BY SUN VALLEY INVESTMENTS AG</p>
<p>Esteban García Quijano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.872.405, actuando en calidad de representante legal de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, certifica que, dentro de lo que compete en sus funciones de Estructurador de la Oferta Pública de Adquisición de las Acciones de Mineros S.A. por parte de Sun Valley Investments AG como oferente ("Oferente"), empleó la debida diligencia en la recopilación de la información de Mineros S.A. y el Oferente y con base en esta, hizo la verificación del Cuadernillo de Oferta, por lo que certifica que la información no presenta omisiones que revisten materialidad y puedan afectar la decisión de los tenedores de las acciones de Mineros S.A.</p> <p>La presente certificación se expide en Medellín a los 24 días del mes de enero de 2025.</p>	<p>Esteban García Quijano, identified with citizenship card No. 80.872.405, acting as legal representative of BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, certifies that, with his duties as Structuring Officer of the Public Offer for the Acquisition of Shares of Mineros S.A. by Sun Valley Investments AG as offer ("Offeror"), he used due diligence in gathering information on Mineros S.A. and the Offer Booklet, therefore he certifies that the information does not present omissions that are material and could affect the decision of the holders of the shares of Mineros S.A.</p> <p>This certification is issued in Medellín on the 24th day of January, 2025.</p>

DocuSigned by:

Esteban García

5F1C5EAB6916473...

Esteban García Quijano
C.C. No. 80.872.405
Representante Legal
BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa





Certificado Generado con el Pin No: 7405071063986848

Generado el 07 de enero de 2025 a las 09:44:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

NIT: 890907157-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1192 del 15 de marzo de 1968 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). constituida bajo la denominación LUIS CARLOS VARGAS MOLINA Y CIA LIMITADA , su naturaleza es sociedad comercial de responsabilidad limitada El domicilio principal es en Medellín República de Colombia

Escritura Pública No 3451 del 24 de julio de 1972 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social a LUIS CARLOS VARGAS MOLINA Y CIA., transforman la naturaleza en colectiva de comercio

Escritura Pública No 1694 del 18 de agosto de 1989 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por LUIS CARLOS VARGAS MOLINA & CIA. COMISIONISTA DE BOLSA. La sociedad es Colectiva Comercial y de nacionalidad Colombiana

Escritura Pública No 603 del 13 de febrero de 1992 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social a BOLSA Y RENTA S.A. Comisionista de Bolsa. La Compañía es de naturaleza comercial anónima

Resolución S.F.C. No 1883 del 19 de octubre de 2007 se escinde quedando como beneficiaria Inversiones Lovar S.A. (entidad no vigilada)

Escritura Pública No 1459 del 12 de julio de 2010 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por BOLSA Y RENTA S.A. Comisionista de Bolsa; también podrá denominarse BOLSA Y RENTA, o BOLSA Y RENTA COMISIONISTA DE BOLSA, o utilizar las siglas BYR. La Compañía es de naturaleza comercial anónima

Escritura Pública No 0761 del 08 de mayo de 2013 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por BTG PACTUAL S.A. Comisionista de Bolsa, también podrá denominarse BTG PACTUAL S.A. Comisionista de Bolsa antes BOLSA Y RENTA COMISIONISTA DE BOLSA o BTG PACTUAL (COLOMBIA) O BTG PACTUAL COLOMBIA o BTG PACTUAL o utilizar las siglas BTG PACTUAL. La compañía es de naturaleza comercial anónima

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE: La representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (3) Gerentes Principales, y uno de ellos actuará como presidente de la sociedad; los demás gerentes corresponderán a Gerentes Comerciales y Gerentes Administrativos, cuyo número podrá variar, según determinación de la Junta Directiva, que conste en la respectiva acta. Todos los gerentes ostentarán la representación legal de la Compañía para el desarrollo del objeto social en consecuencia para la gestión de los negocios que con este tenga que ver; podrán obrar de manera conjunta o independiente. (Escritura Pública 0761 del 08 de mayo de 2013 de la Notaria 2 de Medellín) **FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS GERENTES:** Son funciones de los Gerentes Principales: a) Hacer uso de la denominación social. b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. c) Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva. d)



Certificado Generado con el Pin No: 7405071063986848

Generado el 07 de enero de 2025 a las 09:44:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, si de una Asamblea de Accionistas se tratase. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. j) En el ámbito de la intermediación de valores, cumplir con las siguientes funciones: (i) establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva; (ii) mantener informada a la Junta Directiva acerca de la cultura de cumplimiento de las áreas o unidades de negocio que realizan actividades de intermediación de valores; (iii) rendir informe a la Junta Directiva sobre los informes que el Contralor Normativo realice acerca del cumplimiento con las políticas y procedimientos en materia de intermediación de valores; (iv) velar porque se dé cumplimiento a lo establecido en materia de conflictos de interés y uso de información que tengan relación con la actividad de intermediación de valores; e (v) informar de manera oportuna al Autorregulador del Mercado de Valores y a la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la actividad de intermediación de valores. k) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. l) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. m) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. n) Asistir a las reuniones de Junta Directiva a las cuales haya sido convocado y solicitado su presencia. o) Atender requerimientos formulados por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entidades de control. p) Coordinar las relaciones con autoridades públicas. q) Notificarse de actos administrativos a nombre de la sociedad. r) Endosar a nombre de la sociedad títulos valores. PARAGRAFO 1: Los Gerentes Comerciales ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo de manera conjunta o separada, y en especial, las siguientes: a) Representar a la sociedad, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los Estatutos Sociales. c) Autorizar con su firma todos los documentos privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales. d) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. PARÁGRAFO 2: Los Gerentes Administrativos ejercerán las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Todos los empleados de la sociedad a excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de este, si los hubiere, están subordinados a los Gerentes Administrativos quienes por lo tanto, tendrán a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social y que no excedan de setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes; en caso de exceder este valor requerirán de autorización de la Junta Directiva. d) Atender requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia. e) Constituir apoderados judiciales. f) Coordinar las relaciones con autoridades públicas. g) Endosar a nombre de la sociedad títulos valores. h) Notificarse de actos administrativos a nombre de la sociedad. i) Otras facultades designadas por la Junta Directiva y que no hayan sido expresamente otorgadas a los Gerentes Principales y/o a los



Certificado Generado con el Pin No: 7405071063986848

Generado el 07 de enero de 2025 a las 09:44:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Gerentes Comerciales. (Escritura Pública 0773 del 04 de mayo de 2015 de la Notaria 2 de Medellín)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Esteban García Quijano Fecha de inicio del cargo: 29/02/2024	CC - 80872405	Representante Legal Principal
Carolina Torres Morales Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CC - 42153307	Gerente Administrativo
Diego Fernando Bravo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CC - 71787470	Gerente Comercial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023026654-000 del día 14 de marzo de 2023 que con documento del 23 de febrero de 2023 renunció al cargo de Gerente Comercial y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 390 del 23 de febrero de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C- 621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
David Alejandro Mazo Palacio Fecha de inicio del cargo: 07/02/2019	CC - 1036604660	Gerente Comercial
Ana Cristina Montoya Correa Fecha de inicio del cargo: 04/05/2023	CC - 43724899	Gerente Comercial
Olga Lucía Vargas Báez Fecha de inicio del cargo: 20/01/2011	CC - 51985524	Gerente Comercial
Santiago Pardo Brigard Fecha de inicio del cargo: 04/04/2019	CC - 79443754	Gerente Comercial
Juliana Barrero Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2021	CC - 39177249	Gerente Principal (Presidente)



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7405071063986848

Generado el 07 de enero de 2025 a las 09:44:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Clara Ojalvo Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 07/10/2021	CC - 32244625	Gerente Principal



**JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo I

Instructivo para inversionistas extranjeros.

Divulgación general:

En Colombia, las siguientes regulaciones cambiarias les aplican a las inversiones extranjeras. El marco legal se rige por el Estatuto Internacional de Inversiones emitido por el estado colombiano y el Régimen Cambiario establecido por el Banco de la República (*Circular Reglamentaria Externa DCIN-83*). Esto incluye los formularios e instrucciones pertinentes necesarios para formalizar las inversiones extranjeras, que han sido objeto de modificaciones a través de múltiples Decretos y Resoluciones.

El Estatuto Internacional de Inversiones y el Régimen Cambiario regulan la forma en la que las personas naturales y jurídicas no residentes en Colombia pueden invertir en Colombia y participar en los mercados de valores colombianos. Entre los requisitos más importantes está el registro de las transacciones de inversión extranjera ante el Banco de la República, así como los procedimientos para autorizar y administrar dichas transacciones, garantizando los derechos relacionados con el cambio de divisas, incluidos los derechos de repatriación de capital y utilidades. Es esencial actualizar cualquier cambio en el estado o la titularidad del registro de inversión extranjera con prontitud ante el Banco de la República.

Las inversiones extranjeras pagaderas en moneda extranjera pueden canalizarse a través de un intermediario del mercado cambiario en Colombia, como lo son los bancos locales o a través de una cuenta bancaria abierta en el extranjero, registrada como una cuenta de compensación ante el Banco de la República. Si bien es posible que no se requiera autorización expresa, los procedimientos de inversión extranjera pueden ser completados por un agente extranjero que actúe en nombre de diferentes inversionistas extranjeros fuera de Colombia, salvaguardando así los derechos de repatriación.

El cumplimiento de la normativa explicada anteriormente será responsabilidad de cada inversionista y de sus respectivos asesores y representantes, ya que puede variar en función de las circunstancias específicas de cada inversionista.

Proceso para permitir la participación de inversionistas canadienses.

Las acciones ordinarias de Mineros S.A. ("Acciones") cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto y en la *Bolsa de Valores de Colombia (BVC)*. TSX Trust y DECEVAL actúan como registradores y agentes de transferencia de acciones en Canadá y en Colombia, respectivamente. Si sus Acciones de Mineros S.A. se mantienen en Canadá a través de TSX Trust (lo que, por ejemplo, será el caso si posee las Acciones a través de un corredor de bolsa en Canadá o posee un título de acciones en inglés) y desea participar en la *Oferta Pública de Adquisición ("OPA")* para vender algunas de sus Acciones, debe seguir los procedimientos que se describen a continuación.

TENGA EN CUENTA QUE HAY PASOS Y PLAZOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN SU ATENCIÓN INMEDIATA SI DESEA PARTICIPAR EN EL OPA.

PRIMERO: El inversionista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos tributarios o cambiarios relacionados con la enajenación de su inversión y, en caso de que aplique, deberá realizar los reportes correspondientes ante el Banco de la República. Lo anterior, sin perjuicio de la información que a título enunciativo el oferente pueda incluir en los documentos de la oferta.

SEGUNDO: El inversionista deberá estar vinculado como cliente de una Sociedad Comisionista de Bolsa en Colombia, a través de la cual se debe canalizar la orden de aceptación de participación en la OPA.

Si el inversionista desea participar en la OPA a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, deberá atender el proceso de vinculación que se describe a continuación, el cual deberá ser completado a más tardar al quinto (5to) día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta de la OPA:

Personas Naturales:

La siguiente información y/o documentos son requeridos para la creación de la cuenta como "cliente – persona natural" en BTG Pactual:

- Diligenciar la información en el siguiente link <https://btgpactual.jotform.com/221745795530966>, indicando en el campo "Nombre Gerente Comercial BTG Pactual (RM)", que COMERCIAL OPA MINEROS será el gerente comercial responsable de la cuenta. La referencia sobre cómo diligenciar esta información se incluye en el Anexo B.

- En el link deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Documento de identificación (pasaporte vigente).
 - Número de identificación tributaria correspondiente a su país de residencia fiscal.
 - Declaración tributaria correspondiente al último año gravable o soporte de ingresos.
 - Documento de identificación de terceros autorizados a dar órdenes en nombre del cliente (ej. Apoderados / Ordenantes).
 - En caso de que el cliente tenga un apoderado, por favor adjuntar poder con la nota de vigencia.

Personas Jurídica:

La siguiente información y/o documentos son requeridos para la creación de la cuenta como "cliente – persona jurídica" en BTG Pactual:

- Diligenciar la información en el siguiente link <https://btgpactual.jotform.com/222504611453951>, indicando en el campo "Nombre Gerente Comercial BTG Pactual (RM)" " que COMERCIAL OPA MINEROS será el gerente comercial responsable de la cuenta. La referencia sobre cómo diligenciar esta información se incluye en el Anexo C.

- En el link deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Certificate of incumbency, Good Standing Certificate o documento donde conste la existencia y representación legal de la persona jurídica con una vigencia no mayor a 30 días.
 - Declaración tributaria del último año gravable y Estados Financieros de los últimos dos años. En caso de que sea una

sociedad recién constituida, adjuntar Estados Financieros iniciales.

- Composición accionaria hasta el último beneficiario final, la cual debe estar firmada por el representante legal y/o el contador o auditor externo de la persona jurídica.
- Documento de identificación del representante legal (pasaporte vigente).
- Documento de identificación de terceros autorizados (pasaporte vigente) a dar órdenes en nombre del cliente (ej. Apoderados / Ordenantes).
- En caso de que la sociedad tenga un apoderado, por favor adjuntar poder con la nota de vigencia.

Una vez se haya completado y enviado el formulario de vinculación, el inversionista recibirá una respuesta por parte de BTG Pactual dentro de los siguientes 3 días hábiles para el caso de personas naturales y 4 días hábiles para las personas jurídicas, con el fin de realizar proceso de firma electrónica de formatos/contratos requeridos y validación de identidad por medio de datos biométricos.

El proceso de vinculación puede diferir entre las diferentes Sociedades Comisionistas de Bolsa, por lo que se le recomienda al inversionista de la OPA averiguar el procedimiento aplicable a su comisionista de preferencia.

TERCERO: Una vez el inversionista esté vinculado como cliente de una Sociedad Comisionista de Bolsa en Colombia, deberá realizar el traslado de las acciones de Mineros S.A. que posee en TSX Canadá a DECEVAL siguiendo los pasos descritos a continuación. Las acciones deben estar en Deceval a más tardar al octavo (8) día del período de aceptación de la OPA.

- Traslado de las Acciones de Mineros S.A. desde Canadá a Colombia: Corresponde a la operación mediante la cual el inversionista moviliza las acciones de Mineros S.A. que tiene bajo custodia en el mercado canadiense (mercado origen) al mercado colombiano (mercado destino), generando con ello un movimiento de retiro en Canadá y correlativamente un movimiento de ingreso en Colombia. Para este traslado, es requisito fundamental tener la inversión registrada en Colombia, conforme a lo estipulado en el Régimen Cambiario colombiano, en el evento en que no haya realizado dicho registro al momento de adquirir las acciones.

- A continuación, se listan los pasos que deben seguirse para el traslado de las acciones desde Canadá a Colombia:
 - i. El inversionista remite el formulario dispuesto por el agente de transferencia canadiense informando la intención de realizar un retiro (ver formato Removal Form_Can to Col.docx).
 - ii. El agente de transferencia canadiense, de ser procedente, confirmará la recepción y conformidad del formato y notificará a DECEVAL, como agente de transferencia colombiano, para que se reciban las acciones.
 - iii. Con la solicitud enviada por el agente de transferencia canadiense, DECEVAL validará el mencionado formato.
 - iv. El Depositante Directo Colombiano (Sociedad Comisionista de Bolsa) donde está vinculado el accionista extranjero deberá diligenciar el formato establecido en el anexo de este documento con los datos del accionista y con la información necesaria para recibir las acciones provenientes del mercado canadiense en la cuenta inversionista.
 - v. DECEVAL como agente de transferencia colombiano confirmará con el agente de transferencia canadiense la información del traslado una vez validados los documentos correspondientes y procederá a la anotación en cuenta de la porción de las acciones de Mineros ingresadas al mercado colombiano.
 - vi. El Depositante Directo Colombiano generará certificado de valores en Depósito, el cual reflejará el registro de las acciones en el libro de titulares para el emisor en Colombia.

Este proceso de traslado de las acciones puede tardar entre uno (1) y dos (2) días hábiles.

Para más información, por favor contactar al equipo de soluciones de TSX:

Email: TMXEtresury@tmx.com
Contacto directo manejo de proceso:
Lori Winchester*
Senior Relationship Manager
Client Services, TSX Trust

100 Adelaide Street West, Ste 301
Toronto, ON, M5H 4H1
T +1 416-607-7898

CUARTO: Una vez las acciones de Mineros S.A. estén depositadas en la cuenta en DECEVAL de la Sociedad Comisionista de Bolsa donde esté vinculado el inversionista, el inversionista deberá manifestar su aceptación de participar en la OPA a través del medio verificable definido por la comisionista de bolsa. Si el inversionista se vincula con BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, la instrucción deberá ser enviada al correo electrónico paula.agudelo@btgpactual.com. Dicha instrucción debe ser enviada desde el correo registrado por el inversionista en el proceso de vinculación. El correo deberá incluir la siguiente información:

- a. Nombre completo del inversionista.
- b. Declaración de estar de acuerdo con las condiciones descritas en el Cuadernillo de Oferta.
- c. Cantidad de acciones a ser vendidas a través de la OPA.
- d. Si el inversionista decide que el pago de la OPA se realice en Colombia, deberá dar cumplimiento al régimen cambiario colombiano.

Si el inversionista decide que el pago de la OPA se realice en el exterior, la instrucción deberá incluir la cuenta bancaria en el exterior donde recibirá los recursos producto de la venta de las acciones, adjuntando el formulario cambiario correspondiente.

En este caso, el inversionista deberá remitir autorización para comprar las divisas a precio de mercado y realizar el giro, conforme lo indicado en el literal anterior.

QUINTO: En caso de haberse vinculado como cliente de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, y una vez terminado el proceso de la OPA, se procederá con la cancelación de la cuenta, excepto en los casos en los cuales el cliente desee continuar con inversiones en Colombia y cumpla con el régimen cambiario aplicable.

Cuando un inversionista extranjero desee participar en la Oferta Pública de Adquisición ("OPA") de las Acciones ordinarias de Mineros S.A. y tenga las acciones en DECEVAL, podrá:

1. Presentar la aceptación de la OPA a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa por intermedio de la cual adquirió las acciones inicialmente.
2. Presentar la aceptación de la OPA a través de un bróker extranjero que tenga vinculación con una Sociedad Comisionista de Bolsa.

En ambos casos, el inversionista deberá cumplir con el régimen cambiario colombiano.

Anexo A

REMOVAL REQUEST
CANADA TO COLOMBIA

Sequence No (For internal use only)
--

NAME OF ISSUER	
CLASS AND NUMBER OF SHARES TO REPOSITION FROM CANADA TO COLOMBIA AND CUSIP/ISIN	
FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) and FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) REGISTERED ADDRESS	
SHARE CERTIFICATE NO. or DRS HOLDER ID	
CDS WITHDRAWAL REFERENCE (IF APPLICABLE)	
SHAREHOLDER or CDS PARTICIPANT CONTACT DETAILS	
FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) and ADDRESS FOR COLOMBIAN REGISTER*	

SHAREHOLDER INSTRUCTIONS (Tick one box ONLY): If you require your shareholding that is currently held on the Canadian register to be removed to the Colombian register, this can be achieved by ticking only one of the boxes below. By ticking the first box we will issue a share certificate, by ticking the second box you will have your shares credited to your Deceval account.

Removal of shares from Canadian Register to Colombian Register

A new Share Certificate will be issued by the Colombian Register, and dispatched to the Registered Address unless instructed differently by shareholder in the Mailing Instructions below. Certificates will be dispatched by postal service at the shareholder's risk.

OR

Depositing into Deceval

Deceval Account No.

Deceval Participant Name: _____
 Deceval Broker/Nominee Name: _____
 Deceval Beneficial Shareholder Name: _____
 Deceval Participant or Broker _____
 Telephone No. and Email _____

Please note if the Deceval details provided are incorrect or unacceptable, by default a certificate will be issued and posted as above at the shareholder's risk.

MAILING INSTRUCTIONS (If different from the registered address above)

NOTE:

YOU MUST FULLY COMPLETE EACH RELEVANT SECTION TO ENSURE THERE ARE NO PROCESSING DELAYS

Anexo B

Onboarding Colombia

Natural Person Link

Name Commercial Manager BTG Pactual (RM) *

COMERCIAL OPA MINEROS

1. Basic customer data

Full name *

Names

Surnames

Type of identification document *

- Citizenship ID Card
- Identity Card
- Foreigner's Identity Card
- Civil Registry
- Passport

Identification No. *

Nationality *

Residence address (*To facilitate the search for your address, you can search by Residential Unit and if it is incomplete, please fill in the fields) *

Enter your address here

número

calle

ciudad

estado

código postal

país

Cell phone *

Home phone

Country code

Phone number

Email for sending orders and instructions, for sending information and electronic billing *



2. Economic, financial and tax information

2.1 Occupation *

- Employee
 - Pensioner (Pension resolution must be attached)
 - Independent
 - Other
-

I meet any of the following attributes or I have a family relationship (spouse or permanent partner, parents, grandparents, children, grandchildren, parents-in-law, brothers-in-law, adoptive parents or adoptive parents) with a person who:

- It is politically exposed according to national legislation
- Has the legal representation of an international organization
- Enjoys widespread public recognition

I declare that *

- Yeah No

2.2 Financial data

Monthly Income *

Monthly Expenditure *

Do you carry out operations in foreign currency or are you interested in doing so? *

- Yeah
 No

2.3. Tax data

Income tax regime *

- Ordinary Regime: Select this option if you are not a beneficiary of any exceptional or special income tax regime.
- Simple Regime (You must attach the RUT): Select this option if you were admitted by the DIAN in the SIMPLE tax regime (art. 903 and following of the Tax Statute). (You must attach RUT)
- Special Regime (You must attach the RUT): Select this option if you are a non-profit entity and were admitted by the DIAN in the special regime applicable to certain meritorious activities. (You must attach the RUT)
- Other: Select this option if you are not part of the ordinary income tax regime or any of the special regimes mentioned here.

Is it self-retaining for financial returns? *

- Yeah
- No

Are you liable for VAT? *

- Yeah
- No

Are you a taxpayer of the industry and commerce tax? *

- Yeah
- No

3. List of authorized bank accounts

Please indicate the bank account that you have in your name in national financial institutions and where you authorize transfers to be made.

Authorized bank accounts *

Nombre del banco

Tipo de cuenta

No. de cuenta



4. Declaration of origin of funds

Source of funds *

- Fees and/or Commissions
- Investments and financial returns
- Pension
- Product economic activity
- Salary
- Income
- Other

5. Tax relationship with other countries - (FATCA/ CRS)

a. Are you a tax resident in Colombia? *

- Yeah
 No

b. Are you a tax resident in countries other than Colombia? *

- Yeah
 No

c. Are you a citizen or do you have a valid residence permit in countries other than Colombia? *

- Yeah
 No

6. Do you want to add Orderers?

*

- Yeah
 No

7. Risk profile

The purpose of this questionnaire is for you to provide us with information to jointly define the most appropriate strategy for your financial investments by classifying your exposure and risk tolerance, and to support the structuring of your portfolio in light of your investment objectives. When answering this questionnaire, please choose the option that best suits your profile, your investment intention and your investment objective. The rates and returns indicated are for illustrative purposes, with the aim of correctly identifying your investment risk profile, which represents security for both you and BTG Pactual.

a. What is the main objective of your investment portfolio? *

- 1. Capital preservation (conservative return, low risk of loss)
- 2. Combination of average profitability with possibilities of moderate or expected loss
- 3. Higher return on your capital with a high level of risk (high profit potential, with risk of significant losses)

b. What is the time horizon for investing the resources?

- 1. Up to 1 year
- 2. 1 to 5 years
- 3. More than 5 years

c. What percentage of your total assets does the portfolio you intend to invest in BTG represent? *

- 1. Up to 15%
- 2. From 16% to 35%
- 3. More than 36%

d. Considering an expected return of 10% per year, would you be willing to temporarily accept a nominal cumulative loss of 2% to achieve the expected return on this portfolio? *

- 1. Definitely not
- 2. For a short period of time up to 1 year
- 3. For a period of up to 3 years

e. To identify your investment experience, indicate which of the following products have you invested in? *

- 1. CDT's, Low-risk Pension Funds and Low-risk FIC's
- 2. Shares, Voluntary Pension Funds, FICs and fixed-income products assuming losses
- 3. Shares, Voluntary Pension Funds, Derivatives and Currencies, FICs and fixed-income products assuming high levels of risk

f. Considering a 1-year investment horizon, what would be the return interval you would be willing to accept for this portfolio? *

- 1. Between 4% and 8%
- 2. Between 1% and 14%
- 3. Between -5% and 25%

g. Hypothetically your investments lose 50% of the value of your portfolio, what would you do? *

- 1. I would sell or completely cancel my investments when I found out about the loss
- 2. I would maintain investments, waiting for a positive change in the market
- 3. I would increase my investment, waiting for the market to evolve to levels that favor me, maintaining a long-term objective

h. What percentage of your total portfolio would you allocate to products that may be more profitable, but also more risky ? *

- 1. Up to 19%
- 2. From 20% to 49%
- 3. More than 50%

Following

Documentation

Income tax return *



Browse Files

Drag and drop files here

Identity Document -XXX XXX *



Browse Files

Drag and drop files here

Return

Review answers

And at the end of the form you have to select SEND.

Anexo C

Onboarding Colombia

Legal Entity Link

Name Commercial Manager BTG Pactual (RM) *

COMERCIAL OPA MINEROS

1. Customer data

Company name or corporate name *

Type of identification document *

- NIT
 Foreign Company

Document No. *

2. Legal representative information

Names *

Last Names *

Cell phone *

Country code

Phone number

Nationality *

Email for sending orders and instructions, for sending information and electronic billing
Email *

example@example.com

2.1 Occupation *

- Employee
- Pensioner
- Independent
- Other

Do you have any restrictions of any kind for linking to the entity? *

- And
- No

3. Economic, financial and tax information

The entity I represent manages or managed public resources in the last five (5) years *

- And
 No

The entity, its direct and indirect shareholders, administrators, controllers or managers hold some public power or enjoy public recognition; maintain commercial relations with these; or have established Autonomous Assets or Trusts for the benefit of persons with power or public recognition. *

- And
 No

Do you carry out transactions in foreign currency or are you interested in doing so? *

- And
 No

Are you exempt from the GMF fee? *

- And
 No

Is it self-retaining for financial returns? *

- And
 No

Are you a taxpayer of the industry and commerce tax? *

- And
 No

Are you exempt from VAT? *

- And
 No

3.2 FATCA/CRS Classification

Please select the type of entity according to your economic reality. *

- (a) Active Company
- (b) Passive Company (if you select this option and the company is foreign, our Onboarding team will contact you to request more information)

Please complete the following table indicating the country(ies) in which the Entity is a tax resident and the respective tax identification number. *

País de Residencia Fiscal*	Número de Identificación Tributaria*
<input type="text"/>	<input type="text"/>



If the tax identification number is not available, please indicate reason A or B as appropriate.

- Reason A: The country in which the entity is responsible for paying taxes does not issue a tax identification number.
- Reason B: The Entity is not eligible in the country of residence to obtain a Tax Identification Number. If you used reason B, please explain below why you are not eligible to obtain a Tax Identification Number.

4. List of authorized bank accounts

Please indicate the bank account you have in national financial institutions and where you authorize transfers.

Account Type

- Own
 - Third
-

5. Declaration of origin of funds

Source of funds *

- Fees and/or Commissions
 - Investments and financial returns
 - Product economic activity
 - Other
-

6. Orderers

1. Do you want to add payers? *

- And
- No

7. Risk profile

The purpose of this questionnaire is for you to provide us with information to jointly define the most appropriate strategy for your financial investments by classifying your exposure and tolerance to risk, and to support the structuring of your portfolio in light of your investment objectives. When answering this questionnaire, please choose the option that best suits your profile, your investment intention and your investment objective. The rates and returns indicated are for illustrative purposes, with the aim of correctly identifying your investment risk profile, which represents security for both you and BTG Pactual.

a. What is the main objective of your investment portfolio? *

- 1. Capital preservation (conservative return, low risk of loss)
- 2. Combination of average profitability with possibilities of moderate or expected loss
- 3. Higher return on your capital with a high level of risk (high profit potential, with risk of significant losses)

b. What is the time horizon for investing the resources? *

- 1. Up to 1 year
- 2. 1 to 5 years
- 3. More than 5 years

c. What percentage of your total assets does the portfolio you intend to invest in BTG represent? *

- 1. Up to 15%
- 2. From 16% to 35%
- 3. More than 36%

d. Considering an expected return of 10% per year, would you be willing to temporarily accept a nominal cumulative loss of 2% to achieve the expected return on this portfolio? *

- 1. Definitely not
- 2. For a short period of time of up to 1 year
- 3. For a period of up to 3 years

e. To identify your investment experience, indicate which of the following products have you invested in? *

- 1. CDT's, Low-risk Pension Funds and Low-risk FIC's
- 2. Shares, Voluntary Pension Funds, FICs and fixed-income products assuming losses
- 3. Shares, Voluntary Pension Funds, Derivatives and Currencies, FICs and fixed-income products assuming high levels of risk

f. Considering a 1-year investment horizon, what would be the return interval that you would be willing to accept for this portfolio? *

- 1. Between 4% and 8%
- 2. Between 1% and 14%
- 3. Between -5% and 25%

g. Hypothetically your investments lose 50% of the value of your portfolio, what would you do? *

- 1. I would sell or completely cancel my investments when I became aware of the loss situation.
- 2. I would maintain investments, waiting for a positive change in the market
- 3. I would increase my investment, waiting for the market to evolve to levels that favor me, maintaining a long-term objective

h. How much of your total portfolio would you allocate to products that may be more profitable, but also more risky? *

- 1. Up to 19%
- 2. From 20% to 49%
- 3. More than 50%

8. Final Beneficiary Information

Report the final beneficiaries (natural persons) who are the owner(s), directly or indirectly, of 5% or more of the assets, returns and/or profits of the company.

For more information about the concept of final beneficiary, please consult the following link:

[See the document](#) here .

In accordance with the above, do you know the information of your final beneficiaries? *

- And
- No

Select the number of beneficiaries you want to add

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> 1 | <input type="radio"/> 2 |
| <input type="radio"/> 3 | <input type="radio"/> 4 |
| <input type="radio"/> 5 | <input type="radio"/> 6 |
| <input type="radio"/> 7 | <input type="radio"/> 8 |
| <input type="radio"/> 9 | <input type="radio"/> 10 |

Final Beneficiary 1 *

Names

Surnames

Type of identification document *

- Citizenship ID Card
- Foreigner's Identity Card
- Passport
- Civil Registry
- Identity Card

Identification No. *

Country of issue *

Tax Identification Number – NIT or equivalent *

Country of Tax Residence *

Country of birth *

Birthdate *

Day-Month-Year

Nationality *

Residence address (to facilitate the search for your address you can search by Residential Unit and if it is incomplete, proceed to fill in the fields) *

Enter your address here

número

calle

ciudad

estado

código postal

país

Email *

 This field is required.

Final Beneficiary Criteria *

Final Beneficiary by Benefit and/or O ▼

Please indicate the percentage of Participation (%): *

100

Documentation

Income tax return *


Browse Files
Drag and drop files here

Copy of the Legal Representative's identity document -xxx xx *


Browse Files
Drag and drop files here

Certificate of existence and legal representation


Browse Files
Drag and drop files here

Copy of RUT *


Browse Files
Drag and drop files here

Shareholding Composition *


Browse Files
Drag and drop files here

[Return](#)

[Review answers](#)

And at the end of the form you have to select SEND

Anexo J

Acta

de la Asamblea General de Accionistas de Sun Valley Investments AG, con domicilio en Zug



Fecha y hora: 16 de diciembre de 2024

Lugar: Bahnhofplatz, 6300 Zug

Presentes: Vikramjeet Singh Sodhi

Ausentes: -

Presidente: Vikramjeet Singh Sodhi

Secretario: Vikramjeet Singh Sodhi

Orden del día:

1. Autorización relacionada con el lanzamiento de una oferta pública de adquisición en la bolsa de valores colombiana.
2. Autorización para la ejecución de instrumentos de garantía.
3. Autorización para acciones adicionales.

Vikramjeet Singh Sodhi da la bienvenida a los presentes y constata sin objeciones que el 100% de las acciones están representadas en la Junta General de Accionistas de hoy. Esto significa que la reunión se constituye como una reunión universal conforme al Art. 701 del Código de Obligaciones Suizo y cuenta con el quórum requerido.

El presidente designa a Vikramjeet Singh Sodhi como secretario y contador de votos.

RESOLUCIONES:

1. AUTORIZACIÓN RELACIONADA CON EL LANZAMIENTO DE UNA "OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN" EN LA BOLSA DE VALORES COLOMBIANA.

Se autoriza al representante legal de la compañía para actuar como oferente en una oferta pública de adquisición (OPA) con el propósito de adquirir acciones ordinarias de Mineros S.A., una compañía debidamente listada en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y la Bolsa de Toronto (TSX), y para establecer libremente los términos y condiciones adicionales de la oferta.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE GARANTÍA.

Se autoriza la concesión y ejecución de todas las garantías requeridas conforme a la ley colombiana para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la OPA antes descrita, incluyendo la ejecución de todos los documentos e instrumentos necesarios, la concesión de garantías sobre bienes de la compañía y la otorgación de contragarantías, compromisos u otras garantías que sean necesarias o convenientes para su obtención. Dicha garantía deberá corresponder al porcentaje del valor total de la oferta que se establezca conforme a las leyes y regulaciones colombianas, o cualquier porcentaje superior estipulado por la SFC, la BVC o cualquier otra autoridad competente o persona con jurisdicción legal o involucrada en la OPA, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la mencionada OPA.

3. AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES ADICIONALES.

Se autoriza la concesión de todos los poderes necesarios y accesorios para actuar en nombre de la compañía en Colombia, incluyendo, entre otros, la ejecución de contratos, presentaciones ante autoridades regulatorias y cualquier otra acción o formalidad requerida para garantizar la exitosa

conclusión de la transacción, en cumplimiento de todos los requisitos legales, regulatorios y de gobierno corporativo aplicables.

Estas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad, con los miembros de la Asamblea General votando a favor, constituyendo así la aprobación corporativa completa de conformidad con los estatutos de la compañía y los principios relevantes de gobierno corporativo.

El Presidente señala que no hay otros puntos pendientes y da por finalizada la reunión a las 11:00 a.m.

Presidente

Vikramjeet Singh Sodhi

Secretario

Vikramjeet Singh Sodhi

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Suscrito Notario Segundo del Círculo de Rionegro Certifica que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las firmas registradas en la Notaria por Vikramjeet Singh Sodhi - 24910847.

Según confrontación que se ha hecho de ellas. Rionegro.


SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Notario Segundo del Círculo de Rionegro, Antioquia

